

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: idem.....	10'00	id.
Ultramar: idem.....	15'00	id.
Número suelto.....	0'25	id.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión de 13 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.—Orden del día para la sesión de 18 del mismo.—Extracto de los acuerdos adoptados en el mes próximo pasado.

**Alcaldía Presidencia:** Balance, movimiento de suscripción y socorros distribuidos por la Asociación Matritense de Caridad en el mes de Abril.

**Instrucción pública:** Estados de matrícula y asistencia a las Escuelas municipales en Abril último.

**Secretaría:** Circular a los Sres. Tenientes de Alcalde sobre reconocimiento de despojos, limpieza de calles, presidencia de las corridas de toros y recogida de pobres.—Otra dictando reglas para la circulación de los pianos de manubrio.—Otra organizando el servicio de la Guardia municipal en la romería de San Isidro.—Anuncio de concurso para la adquisición de sesenta mulas para el arrastre del material de Limpiezas.—Otra abriendo información pública acerca del proyecto de tranvía eléctrico para ampliar la línea de la calle de Ferraz.—Otra denominando «Plaza de Salamanca» al perímetro resultante entre dos vías públicas.—Subastas: derribo de la casa, núm. 9, de la calle de la Flor Alta; construcción de dos galerías en el cementerio de la Almudena; obras para el saneamiento de aguas del viaje «Bajo Abroñigal»; un trozo de alcantarilla en la calle de Mendizábal; otro en la de Joaquín María López.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º y menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Donativos de obras a la Biblioteca municipal.

**Contaduría:** Ingresos y pagos por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.—Balance de las operaciones de contabilidad por cuenta del presupuesto del Ensanche hasta fin de Abril último.

**Intervención de Consumos:** Recaudación semanal obtenida por el arrendatario en el radio y por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del Cuerpo de Bomberos en la semana y en el mes de Abril.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comproación, bajas naturales y horas de consumo de gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**Beneficencia:** Servicios prestados por las Casas de Socorro.

**Sanidad:** Relación de las materias alimenticias denunciadas por el Laboratorio municipal.

**Abastos:** Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 1904.—*Extracto.*  
Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Lema.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Alvarez, Arévalo del Rey (Duque de), Bas, Blas, Beltrán, Castillo, Catalina, Cortinas, Correcher, Chavarri, Díez y González, Díez Vicario, F. Pérez de Soto, Fischer, Fraile, Gálvez Holguín, Gómez Avila, González del Campillo, Morayta, Ortega Morejón, Paz, Prast, Pró, Quirós, Ruiz de Grijalba, Salvador, Sánchez Anido, Suárez Inclán, Vázquez Arias, Vázquez López y el Vocal de la Comisión de Ensanche, Sr. Hernández.

Se abrió a las once y quince minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Ruiz de Grijalba, Catalina y Pró, siendo aprobada el acta de la anterior.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos

pendientes de despacho de las Comisiones en 9 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

2.º Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente, una comunicación del Sr. Gobernador civil, acompañando copia de la sentencia dictada en 10 de Noviembre último por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el pleito promovido contra la Real orden de dicho Ministerio, dictada en 25 de Abril de 1902, relativa al abono de intereses a D. Carlos Gil Delgado, por haberle ocupado unos terrenos de que era dueño en la Vereda de Postas, para la calle de Ríos Rosas, por cuya sentencia se declara incompetente dicho Tribunal para conocer de la demanda deducida por el Ayuntamiento contra la Real orden mencionada.

3.º Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que este centro se declara incompetente para resolver en el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa de 19 de Febrero próximo pasado, que dejó sin efecto la dictada por la Alcaldía, para que D. Juan Larrey restableciera el curso de las aguas imposibilitado a consecuencia de haber construido un muro de cerramiento en una finca de su propiedad, situada en la calle de Santa Teresa.

4.º Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que, de parecer con la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, revoca la providencia gubernativa de 21 de Noviembre próximo pasado, y en su consecuencia, declara válido el arbitrio establecido por la Corporación Municipal en el presupuesto para 1903, sobre las cortinas colocadas en los establecimientos y toldos en los balcones.

5.º Quedar enterado de otra comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, declara extemporáneo el recurso de alzada interpuesto por D. Ricardo Marín, en representación de varios revendedores de billetes de espectáculos públicos, contra el arbitrio de 375 pesetas, consignadas en el presupuesto para 1903, por el ejercicio de su industria.

6.º Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, fecha 30 de Abril último, por la que, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, desestima el recurso interpuesto por D. Víctor Ramírez Torres, contra el acuerdo municipal de 22 de Mayo de 1902, por el que se nombró Jefe Farmacéutico del distrito de la Latina a D. Francisco Villanueva Calleja, confirmando el acuerdo recurrido.

7.º Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, resolviendo en el expediente promovido para satisfacer a D. Felipe González Vallarino, el importe de los terrenos que se le han ocupado para vía pública en la calle de

Santa Engracia que, adoptando un término medio entre las tasaciones de los Arquitectos, debe valorarse á razón de 33 pesetas el metro cuadrado de terreno que se expropia, y cuya superficie mide 394'75 metros.

8.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Labourdette, contra el acuerdo municipal de 4 de Diciembre último, denegatorio del traslado de una casilla que existe en un solar del recurrente, sito en la calle de Abascal, destinada á la guarda y medida del viaje de la Castellana, y declara nulo todo lo actuado en el expediente desde que la Alcaldía Presidencia dictó su decreto de 19 de Septiembre de 1901; y que el recurrente tiene derecho á retirar la casilla á costa de la Corporación, si no se cumple lo acordado.

9.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, de conformidad con el informe de la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Marqués de Alava, contra el acuerdo municipal de 22 de Enero próximo pasado, y declara que el Ayuntamiento viene obligado á devolver las 225 pesetas que indebidamente satisfizo dicho señor por el arbitrio sobre bajadas de aguas de la casa, núm. 16, de la calle de Fernando el Santo, en los años de 1900 á 1902.

10. Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir la suma de 5.947'72 pesetas, que considera necesarias durante el presente mes, en la adquisición de las contratatas vigentes, de los materiales que detalla el presupuesto remitido por el Sr. Concejal Inspector del servicio de Limpiezas y riegos, con cargo dicha suma al crédito de 400.000 pesetas, consignado en el cap. III, art. 3.º del vigente presupuesto.

11. Solemnizar, como en años anteriores, la próxima festividad del *Ssmum. Corpus Christi*, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia.

Votaron en contra los Sres. Catalina y Morayta.

12. Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción y colocación de una verja en el monumento erigido á D. José Salamanca, á favor de D. Andrés Aroca, con la baja de 21 por 100 en el precio tipo.

13. Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Claudio Coello, entre las de Diego de León y General Oráa, á favor de D. Ramón Peña, con la baja de 16'05 por 100 en el precio tipo.

14. Aprobar la adjudicación definitiva de la subasta para la construcción de tres trozos de alcantarillado en las calles de Ayala, Alcántara y Montesa, á favor de D. Claudio Gutiérrez, en el precio tipo de 26.152'45 pesetas.

## ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

### Pendiente de la sesión anterior.

#### COMISIÓN 1.ª—Gobierno interior.

15. En votación nominal, por 11 votos de los Sres. Duque de Arévalo del Rey, Bas, Correcher, F. Pérez de Soto, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Paz, Prast, Ruiz de Grijalba, Salvador y Vázquez y López; contra 10 de los señores Aguila, Beltrán, Castillo, Catalina, Cortinas, Díez Vicario, Fischer, González del Campillo, Morayta y Quirós, se acordó ascender á la plaza vacante de Oficial de tercera clase, con 2.500 pesetas, á D. Joaquín Mariat Novo, Oficial de cuarta clase, que ocupa el número dos en la escala, en virtud de la renuncia á dicho beneficio de D. Juan Jalvo; á la resulta de Oficial cuarto, con 2.000 pesetas, al Auxiliar más antiguo, D. Félix Martínez Pinillos; á la vacante que éste deja en la plantilla de Incendios, con 1.800 pesetas, al Escribiente, número uno del mismo segundo grupo de Administración, D. Joaquín Barral y Calvo, afecto á Tenencias de Alcaldía; y nombrar para la vacante que éste deja, con 1.500 pesetas, á D. Isidoro Gabriel y González, con el carácter de temporero, según determinan las disposiciones vigentes.

### Sobre la mesa.

#### COMISIÓN 3.ª—Policía Urbana.

El Sr. Pérez de Soto, retiró un informe proponiendo la concesión de licencias para establacer un secadero de pieles y tripería en la casa, números 5 y 7, de la calle de Gil Imón.

16. Conceder licencia por diez años para dos establos de vacas en la casa, núm. 48, de la calle del Pacífico (ensanche), entendiéndose que en cada local podrán albergarse 14 reses.

#### COMISIÓN 4.ª—Obras.

17. Aprobar un presupuesto importante 3.870'63 pesetas, con cargo al cap. VI art. 2.º concepto 10 del presupuesto vigente, para la instalación de adoquín irregular en la calle del Divino Pastor, en la entrada por la de Fuencarral, suministrándose los materiales y transportes por las contratatas respectivas y ejecutándose la mano de obra con los operarios de vías públicas.

18. Autorizar á la Compañía del Tranvía del Este para que con sujeción á los planos y memoria presentados modifique las vías que tiene instaladas en la plaza de Castelar, en atención á que con esta reforma se alejará un peligro de choque de vehículos y se facilita la circulación de tranvías.

Votaron en contra los Sres. González del Campillo, Charri, Catalina y Paz.

19. Aceptar la formula de transacción propuesta por el dueño de la casa, núm. 3, de la calle de San Alberto, y en su consecuencia, reducir la expropiación de dicha finca á la parcela estrictamente necesaria para ensanche de la calle y con la obligación el interesado de demoler inmediatamente toda la casa y reconstruir sin interrupción alguna la parcela que resulte edificable. Que la cantidad de 28.717 pesetas, en que se fija el valor de la expresada expropiación parcial se abone al interesado en obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones del interior previo otorgamiento de la correspondiente escritura, y que como resultado de este convenio se desista por parte del Municipio y del interesado de los recursos que ante la superioridad han entablado con motivo de la expropiación de la totalidad de la casa de referencia.

Votó en contra el Sr. Paz.

#### COMISIÓN 5.ª—Beneficencia.

20. Autorizar á los Sres. Regidores Síndicos para que, en nombre de la Corporación Municipal, otorguen poder á favor de los Procuradores de Jerez de la Frontera, D. Antonio Jaén Fernández, D. Francisco López Flores y D. Manuel García Piñero, los dos últimos en concepto de sustitutos, para que, bajo la dirección del Letrado D. José Luque y Más, se lleven á debido cumplimiento las instrucciones contenidas en el informe de los Letrados Consistoriales de 10 de Marzo de 1890 é informe del Sr. Ossorio Gallardo, en el expediente relativo al legado hecho á los Asilos de San Bernardino por D. Nicolás de Lema, y ordenándoles que procedan inmediatamente á pedir la venta en subasta del cortijo denominado del Almuedano, que forma parte del referido legado.

#### COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

21. Prestar conformidad á la avenencia realizada por los Sres. Marqués de Aranda y Conde de Tejada de Valdósera por sí y á nombre de los condueños de un terreno expropiado por el pasec de Ronda, en el sitio denominado Casa Blanca, lindante con el hospital de San Juan de Dios, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad de la superficie de 3.840 metros, reconociendo el interés de 4 por 100 desde la ocupación de aquéllos en 1870 hasta la del pago; fijar el precio de 4'25 pesetas metro cuadrado al resto abonable y satisfacer el total importe en cédulas del Ensanche por su valor nominal, previo otorgamiento de la oportuna escritura de compra venta para su inscripción en el Registro de la Propiedad, y de la liquidación que habrá de practicar en su día la Contaduría.

#### COMISIÓN ESPECIAL PARA LA CANALIZACIÓN DEL MANZANARES

22. Autorizar á la Alcaldía Presidencia para invertir el crédito de 17.000 pesetas consignado en el cap. X, artículo único, concepto 1.º del presupuesto vigente, en los trabajos

para la formación del plano parcelario de la ribera del Manzanares.

### De nuevo despacho.

#### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

23. Devolver á D. Claudio Gutiérrez, contratista que fué del suministro de piensos al ganado de la caballeriza de S. E. hasta 31 de Diciembre último, la fianza de 1.000 pesetas que en dos Obligaciones municipales de Resultas tiene constituida en la Caja general de Depósitos, en garantía del referido contrato.

24. Ascender á la plaza de Auxiliar de la Sección de Contabilidad, con el haber anual de 1.800 pesetas, en vacante por defunción de D. Manuel Martínez Raposo, al Escribiente D. José Vela Santibáñez, que ocupa el número primero del mencionado grupo; trasladar, para la vacante que éste deja, y de conformidad con lo acordado en sesión de 17 de Octubre último, á D. Ezequiel Romero, que desempeña igual plaza en el primer grupo administrativo, y nombrar Escribiente de la Secretaría, con el haber anual de 1.500 pesetas, á D. Alvaro de Blas Hernández, con el carácter de temporero, á tenor de lo prevenido en las disposiciones reglamentarias.

#### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policia Urbana.

25. Rehabilitar el acuerdo de la Excmo. Corporación municipal de 27 de Junio de 1902, relativo á la adjudicación, por concurso, del servicio de limpieza de pozos negros, en el sentido de que los ingresos y tarifas que deben servir de base en dicho concurso son los que respectivamente figuran consignados en el cap. VII, art. 4.<sup>o</sup>, apéndice 32 del presupuesto vigente, toda vez que ya no pueden ser puestos en vigor los que figuraban en aquel año, por tratarse de un presupuesto cerrado y liquidado, dándose cuenta de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador, á fin de que lo tenga en cuenta al resolver el expediente sometido á su aprobación.

Votaron en contra los Sres. Pro, Ruiz de Grijalba, Bas y Cortinas.

26. Desechar en votación ordinaria una enmienda al anterior informe, que decía así:

«Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento, que no se resuelva acerca del modo de ejecutar el servicio de limpieza de pozos negros, sin examinar antes el pliego de condiciones formulado por el Sr. Arquitecto de Fontanería Alcantarillas, de que se ha hablado en el curso de la discusión, de cuyo pliego deberá tratarse en el dictamen que la Comisión de Policía Urbana presente, proponiendo la resolución correspondiente del asunto puesto á discusión.

Casas Consistoriales 13 de Mayo de 1904.—Federico Bas.—Ruiz de Grijalba.—L. Cortinas».

Votaron en contra de este acuerdo los señores firmantes de la enmienda.

27. Conceder licencia para instalar un electromotor de 4'5 caballos de fuerza en el taller de litografía establecido en la casa, núm. 6 duplicado, de la calle de Santa Engracia.

28. Conceder licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de tornero establecido en la casa, núm. 13, de la calle de Sagunto.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

29. Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 142, de la calle de Hortaleza, con vuelta á la de Fernando VI.

30. Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 15, de la calle de Colón, con vuelta á la del Barco.

31. Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 20, de la calle de López de Hoyos.

32. Conceder licencia para construir un hotel de nueva planta en el interior del jardín, sito en la calle de Alcalá, número 131 provisional, con vuelta á la de Ruiz Perelló (extrarradio).

33. Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas por valor de 1.065'81 pesetas,

para materiales de fundición, y otro de tubería de plomo importante 689'61 pesetas, con destino ambos á las reparaciones de las bocas de riego, adquiriéndose los materiales de las respectivas contratas y con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.<sup>o</sup> concepto 4.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

34. Aprobar otro presupuesto para adquirir con destino al ramo de Fontanería Alcantarillas varios efectos de ferreteria de la contrata vigente, con cargo su importe de pesetas 1.020'80, al cap. VI, art. 4.<sup>o</sup> concepto 2.<sup>o</sup> del presupuesto en ejercicio, y reiterar al Director de aquel servicio la orden de que los pedidos de materiales sean hechos trimestralmente, justificando el empleo de los anteriormente recibidos é indicando las existencias de los que tenga disponibles.

35. Aprobar un presupuesto importante 2.424'04 pesetas para adquirir de la contrata vigente 4.654 kilogramos de tubo de plomo para instalación de bocas de riego en la calle del General Ricardos, de conformidad á lo acordado en sesión de 5 de Junio último, siendo cargo dicha suma al cap. VI, art. 4.<sup>o</sup>, concepto 6.<sup>o</sup> del presupuesto en ejercicio.

36. Requerir al apoderado de la Archicofradía propietaria de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, para que dentro del plazo que por la Alcaldía Presidencia se le señale, proceda á derribar el mencionado edificio para evitar los peligros que ofrece su mal estado, á causa de las pocas garantías que presenta la construcción, conminándole que de no verificarlo se procederá á la demolición por los obreros de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el valor de los materiales ó del solar en venta, conforme determinan las Ordenanzas vigentes, y que antes de ejecutar el acuerdo, llegado este caso, se nombre por la Alcaldía una Comisión de dos Sres. Concejales y dos Arquitectos, encargados de levantar acta de las existencias que encuentren en la iglesia, invitando al efecto á la parte interesada, á fin de precaverse el Ayuntamiento de futuras reclamaciones.

A petición del Sr. González del Campillo quedó sobre la mesa un informe, proponiendo sea favorablemente informado el proyecto de la Compañía del Tranvía del Norte, para establecer doble vía en toda la longitud de la calle de la Montera, de acuerdo con lo indicado por el Consejo de Obras públicas.

Voto particular al anterior dictamen.

#### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

37. Ascender reglamentariamente en la vacante producida por jubilación de D. Santiago de los Albitos, Secretario Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, al Jefe facultativo, D. Mariano Montes Echevarría; á la que éste deja al Médico primero D. Antonio Gutiérrez y Díaz; á la de éste al Médico segundo D. Juan José García Ramos; á la que éste produce al Médico tercero D. Cipriano Moreno Grau; á la de éste dotada con 2.000 pesetas, al Médico tercero D. Juan José Delgado Torres; quedando reservada la vacante que éste produce, con 1.750 pesetas, al turno de Médicos supernumerarios por oposición á que corresponde.

Votaron en contra los Sres. Morayta y Catalina.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

38. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma interior en la finca, núm. 2, de la glorieta del puente de Toledo y construir una alcantarilla de acometida á la general para sanear la finca con las derivaciones necesarias para el desagüe de retretes.

39. Conceder licencia para construir un hotel en el solar sito en la calle de Lagasca, formando esquina á la de María de Molina.

40. Conceder licencia para ampliar una nave del piso principal del edificio de la Compañía de Panificación, situado en la calle del Príncipe de Vergara, con vuelta á la de Padilla.

41. Conceder licencia para ejecutar varias obras de reforma y ampliación del edificio, sito en un solar de la calle de Altamirano con vuelta á la del Tutor, sin que esta licencia prejuzgue la que debe obtenerse para la industria de vaquería á que la finca se destina.

42. Conceder licencia para construir un edificio con

destino á almacén de maderas, en un solar situado en la ronda de Valencia, con vuelta á la de Bernardino de Obregón.

43. Conceder licencia para construir una finca en el solar, núm. 15, de la calle de Meléndez Valdés.

44. Conceder licencia para cercar con muro de fábrica dos solares en la calle de Hilarión Eslava, con vuelta á la de Fernández de los Ríos, é implantar en su interior tres grandes cobertizos para talleres ó industrias.

45. Conceder licencia para elevar un piso principal en la casa, números 17 y 19, del paseo del Obelisco con vuelta á la calle de Miguel Angel.

46. Aprobar un presupuesto, importante 73.297'38 pesetas, para establecer aceras frente á las construcciones que carecen de dicho servicio y pasos de pedrusco á los solares de la calle de Santa Engracia, con cargo dicha suma al cap. IV, art. 2.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su 1.ª zona.

47. Aprobar otro presupuesto formado como el anterior por la Dirección facultativa de Vías públicas, para instalar aceras y un paso de pedrusco frente á la casa, núm. 118, de la calle de Claudio Coello con vuelta á la del General Oráa, con cargo su importe de 2.292'93 pesetas al presupuesto vigente del Ensanche en su 2.ª zona.

48. Aprobar otro presupuesto formulado por la misma Dirección, para el afirmado de adoquín irregular en la calle de Andrés Mellado, desde la de Alberto Aguilera á la de Fernández de los Ríos, y de Mac-adam, desde ésta á la de Cea Bermúdez, aprovechando la piedra de las calles en que se sustituya dicha clase de firme, con cargo su importe de 79.085'26 pesetas, al vigente presupuesto ordinario del Ensanche en su 1.ª zona.

A petición del Sr. Fischer, quedaron sobre la mesa los siguientes informes:

Proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que previene el art. 4.º de la ley de Ensanche, para la liquidación y pago al Sr. Marqués de Zafra de una superficie ocupada para vía pública en el paseo de Ronda, sobre la base de la cesión de la mitad de dicha superficie, y el pago en cédulas del Ensanche.

Proponiendo la aprobación de una avenencia realizada en los términos que dispone el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de una parcela expropiada para el paseo de Ronda á los Sres. Maroto, sobre la base de la cesión de la mitad de la superficie, y el pago en cédulas del Ensanche.

Proponiendo la aprobación de una avenencia para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda á D. Guillermo Bache, de la cual se cede la mitad al Municipio, verificándose el pago del resto en cédulas del Ensanche.

Proponiendo, de conformidad con el dictamen del señor Letrado del Ensanche, se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Marzo último, que desestimó un recurso de alzada interpuesto contra una resolución gubernativa ordenando el pago de superficies expropiadas para las calles de Villanueva y Velázquez.

Proponiendo se apruebe un convenio, realizado en los términos que dispone una Real orden de Gobernación, de 26 de Abril de 1900, para la liquidación y pago á los Sres. Gosálvez, de superficies expropiadas para vía pública en las calles de Alcalá, Goya, Príncipe de Vergara y otras de la 2.ª zona del Ensanche.

#### COMISIÓN 11.ª—Cementerios.

49. Devolver al contratista de la reparación del afirmado de varias calles del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la fianza que constituyó en la Caja general de Depósitos en garantía del contrato.

A petición del Sr. González del Campillo, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la adquisición de tres parcelas comprendidas dentro del perímetro de la Necrópolis del Este y su zona exterior de defensa, y abono de 2.140'12 pesetas á que ascienden, á razón de 500 pesetas por fanega.

#### Proposición.

50. Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, la suscripta por el Sr. Sánchez Anido y otros Sres. Concejales, en la que proponen las siguientes modificaciones y adiciones al reglamento general de la Beneficencia municipal de Madrid:

Art. 22. Habrá Vocales elegidos por los suscriptores de las Casas de Socorro y por las Sociedades obreras, no pudiendo exceder de dos el número de los elegidos por cada una de las partes para cada uno de los establecimientos benéficos.

Si una cualquiera de dichas partes no acudiese á una elección, no dejará por eso de ser válida la designación de Vocales hecha por la otra.

Para verificar la elección, el Alcalde convocará por separado á los representantes que elijan los suscriptores de cada una de las Casas de Socorro y las Sociedades obreras, y en las reuniones que celebren se nombrará, por el procedimiento que se estime más conveniente, los Vocales de ambas clases que hayan de formar parte de la Junta Administrativa de cada una de las expresadas casas.

Art. 23. Los demás individuos de las expresadas Juntas serán nombrados por el Excmo. Ayuntamiento, á propuesta de los Presidentes de las Casas de Socorro.

Art. 24. Estas Juntas se renovarán en todo ó en parte en las mismas épocas que la Comisión de Beneficencia, lo mismo en su parte electiva que en la de nombramiento del Ayuntamiento, pudiendo ser reelegidos sus Vocales.

También proponen:

A. Que los Secretarios-Contadores de las Casas de Socorro cesarán en su cargo, en el caso de no citar para las sesiones que celebren las citadas Juntas á la representación de los suscriptores y de las Sociedades obreras.

B. Que la primera elección se verifique dentro del mes siguiente á la aprobación de esta proposición por el Ayuntamiento, á contar desde el día en que se tome este acuerdo.

Se levantó la sesión á las dos y veinte minutos de la tarde.

### DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL ENSANCHE PARA EL MES DE MAYO

#### Gastos obligatorios de pago diferible.

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	»	»	»	»
2.º Policía de Seguridad.....	3.255'14	3.269'70	1.134'32	7.659'16
3.º Policía urbana y rural.....	1.364'58	1.532'36	269'46	3.166'40
4.º Obras públicas.....	70.239'10	68.692'21	20.703'46	159.634'77
5.º Cargas.....	»	»	»	»
6.º Imprevistos.....	343'56	345'09	119'72	808'37
TOTAL.....	75.202'38	73.839'36	22.226'96	171.268'70

## Gastos obligatorios de pago inexcusable.

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.323'12	5.346'92	1.854'95	12.524'99
2.º Policía de Seguridad.....	»	»	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	5.961'38	8.770'81	3.121'95	17.854'14
4.º Obras públicas.....	38.456'95	34.471'18	12.145'11	85.073'24
5.º Cargas.....	36.381'37	35.865'25	14.093'23	86.339'85
6.º Imprevistos.....	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>86.122'82</b>	<b>84.454'16</b>	<b>31.215'24</b>	<b>201.792'22</b>

## RESUMEN

Capítulos	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	5.323'12	5.346'92	1.854'95	12.524'99
2.º Policía de Seguridad.....	3.255'14	3.269'70	1.134'32	7.659'16
3.º Policía urbana y rural.....	7.325'96	10.303'17	3.391'41	21.020'54
4.º Obras públicas.....	108.696'05	103.163'39	32.848'57	244.708'01
5.º Cargas.....	36.381'37	35.865'25	14.093'23	86.339'85
6.º Imprevistos.....	343'56	345'09	119'72	808'37
<b>TOTAL.....</b>	<b>161.325'20</b>	<b>159.293'52</b>	<b>53.442'20</b>	<b>373.060'92</b>

## Orden del día para la sesión del 18 de Mayo de 1904.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Real orden del Ministerio de Instrucción pública, dando gracias por el acuerdo municipal relativo á invertir un millón de pesetas en la construcción de tres edificios escolares.
3. Comunicación del Gobierno civil trasladando acuerdo del Tribunal Contencioso Administrativo, por el que suspende la resolución gubernativa de 4 de Diciembre último, que dispuso el abono de 35.000 pesetas al excontratista del aprovechamiento de arenas del río Manzanares.
4. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, aprobatoria del proyecto de tranvía desde la glorieta de la puerta de Atocha y paseo de las Delicias hasta treinta metros más allá de la carretera que da acceso á la Estación del mismo nombre.
5. Comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, dando por concluso el expediente para concesión de un tranvía eléctrico, desde la carretera de Extremadura á la Bolsa, por renuncia del peticionario.
6. Comunicación del Sr. Letrado Consistorial del Ensanche, dando cuenta de que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha declarado sin curso la demanda interpuesta por el Sr. Marqués de Zafra, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento, por el que se aceptó la cesión de un terreno para la calle de Villanueva.
7. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de tres trozos de alcantarillado en la ronda de Toledo, calle del Gasómetro y paseo de las Acacias.

## ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

## Sobre la mesa.

## COMISIÓN 4.ª—Obras.

8. Proponiendo sea favorablemente informado el proyecto de la Compañía del Tranvía del Norte, para estable-

cer doble vía en toda la longitud de la calle de la Montera, de acuerdo con lo indicado por el Consejo de Obras públicas.

Voto particular al anterior dictamen.

## COMISIÓN 6.ª—Ensanche.

9. Proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que previene el art. 4.º de la ley de Ensanche, para la liquidación y pago al Sr. Maqués de Zafra, de una superficie ocupada para vía pública en el paseo de Ronda, sobre la base de la cesión de la mitad de dicha superficie, y el pago en cédulas del Ensanche.

10. Proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que dispone el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de una parcela expropiada para el paseo de Ronda á los Sres. Maroto, sobre la base de la cesión de la mitad de la superficie, y el pago en cédulas del Ensanche.

11. Proponiendo la aprobación de una avenencia, para la liquidación y pago de una superficie expropiada para el paseo de Ronda á D. Guillermo Bache, de la cual se cede la mitad al Municipio, verificándose el pago del resto en cédulas del Ensanche.

12. Proponiendo de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado del Ensanche, se consienta la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Marzo último, que desestimó un recurso de alzada interpuesto contra una resolución gubernativa ordenando el pago de superficies expropiadas para las calles de Villanueva y Velázquez.

13. Proponiendo se apruebe un convenio, realizado en los términos que dispone una Real orden de Gobernación de 26 de Abril de 1900, para la liquidación y pago á los señores Gosálvez, de superficies expropiadas para vía pública en las calles de Alcalá, Goya, Príncipe de Vergara y otras de la 2.ª zona del Ensanche.

## COMISIÓN 11.ª—Cementerios

14. Proponiendo la adquisición de tres parcelas comprendidas dentro del perímetro de la Necrópolis del Este y su zona exterior de defensa, y abono de 2.140'12 pesetas á que ascienden, á razón de 500 pesetas por fanega.

## De nuevo despacho.

## COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

15. Proponiendo la modificación del arbitrio sobre motocicletas.

16. Proponiendo los pliegos de condiciones para subastar el arbitrio de entrada en los Viveros de la Villa y recreos que en los mismos puedan establecerse.

17. Proponiendo los precios tipos por entretenimiento de los faroles del alumbrado público formados por cristales curvos, y el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto, del crédito de 98.312'22 pesetas, adeudado por tal concepto desde 1900 á fines de 1903.

18 y 19. Dos expedientes proponiendo acerca de las reales órdenes de 30 de Enero y 4 de Febrero últimos, revocatorias del arbitrio consignado en el presupuesto municipal de 1903, por análisis y reconocimientos de chocolates.

#### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policia Urbana.

20. Proponiendo, en cumplimiento de acuerdo municipal, la compra de una máquina ambulante para la destrucción de basuras y efectos, y que su importe, de 21.000 pesetas, se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos.

21. Proponiendo la cesantía de un mozo del Laboratorio.

22. Proponiendo la concesión de licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de vaciador establecido en la casa, núm. 6, de la calle de la Colegiata.

23. Proponiendo la concesión de nueva licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 42, de la calle de Montealeón (Ensanche).

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

24. Proponiendo la concesión de licencia para cercar un muro de fábrica y construir un cobertizo en un solar con fachadas á las calles del Cardenal Mendoza y de Antillón (extrarradio).

25. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 7, de la calle de Arriaza.

26. Proponiendo la concesión de licencia para construir otra casa de nueva planta en un solar de la calle de Estanislao Figueras, con vuelta á la de Irún.

27. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la casa, núm. 15, de la calle del Barquillo, con vuelta á la de Gravina.

28. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 519'92 pesetas, para ejecutar obras de reparación en la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

29. Proponiendo el derribo por ruina de la casa, número 20, de la calle de Zurita.

30. Proponiendo se autorice el traslado del medio cuartillo de real fontanero de agua que en propiedad disfruta la casa, núm. 6, de la calle de la Espada, á la señalada con el núm. 4, de la de Colmenares.

31. Proponiendo se conceda la autorización solicitada por la Compañía Madrileña de Teléfonos, para instalar torrecillas de hierro para el sostenimiento de los hilos telefónicos en la calle de Serrano.

#### COMISIÓN 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.

32 y 33. Dos expedientes proponiendo el nombramiento de dos Practicantes agregados.

34. Propniedo la jubilación, por imposibilidad física, de un Médico numerario.

35. Proponiendo la provisión de una plaza de Médico segundo, y sus resultas.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

36. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas de nueva planta en el solar, núm. 116, de la calle de Alcalá, con vuelta á la de Lope de Rueda.

37. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á la finca, núm. 33, de la ronda de Segovia.

38. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso á un pabellón de planta baja situado en el interior de la finca, núm. 1, del paseo de la Castellana.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos casas en solares situados en la calle de Serrano, contiguos al núm. 27 de dicha vía.

40. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de unos trayectos de alcantarillado, construídos en las calles de Blasco de Garay y Fernández de los Ríos.

41. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de una alcantarilla construída en la calle de Eguilaz.

42. Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones y presupuesto, importante 19.281'30 pesetas, para construir, por subasta, dos trozos de alcantarillado en las calles de Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés.

43. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 26.326'59 pesetas, para la explanación é instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle de Fernando el Católico, entre las de Galileo y Magallanes.

44. Proponiendo, de conformidad con el pleno de los Sres. Letrados Consistoriales, se desestime una instancia en reclamación del pago de un crédito por superficies no ocupadas para vía pública en la calle de la Beata Mariana.

45. Proponiendo la aprobación de una avenencia, realizada en los términos que previene el art. 4.<sup>o</sup> de la vigente ley de Ensanche, para liquidación y pago de una superficie expropiada á D. Mateo de Val para vía pública en la calle de Santa Engracia, núm. 121, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad de dicha superficie, y el pago en cédulas del Ensanche.

Madrid 14 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

### EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Abril último, aprobado en sesión de 6 del actual.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2

Fueron aprobadas las actas de la ordinaria anterior celebrada el día 25 de Marzo último y de la extraordinaria de los días 28 y 30 del mismo mes.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Marzo último, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se encarece la conveniencia de que no se varíen los nombres de las calles, más que en casos verdaderamente justificados, y aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

A. Que en lo sucesivo no se cambie de nombre á ninguna vía pública, ya del recinto interior, ya del Ensanche, ó de los grupos de población del extrarradio; y

B. Que ninguna calle pueda ser denominada con nombre propio de persona fallecida, dentro de un periodo de diez años, siendo requisito indispensable, en este caso, que previamente conste la conformidad de las dos terceras partes, por lo meros, de los propietarios de la vía que haya de ser objeto de nueva denominación, excepto los casos en que se trate de restablecer el nombre que hubiera tenido anteriormente.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara la incompetencia de dicho Centro para conocer del recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, por el que se dispuso que las calles particulares del Ensanche se urbanizaran por cuenta de los dueños de las mismas, con arreglo á Ordenanzas.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, otra Real orden del mismo Ministerio, por la que se declara la incompetencia de este Centro para conocer del recurso interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento, denegatorio del derecho á percibir indemnización por concepto de expropiación de terrenos, con destino á la calle del Conde de Aranda.

Pasar á la Comisión sexta, otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara no haber lugar al recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra providencia gubernativa que ordenó el pago íntegro y efectivo de superficies de la 2.<sup>a</sup> zona del Ensanche, expropiadas al Sr. Marqués de Zafra, con más el 4 por 100 de interés de demora, ó el 3 por 100 de afección; y se ordena el cumplimiento de la providencia recurrida.

Pasar á la Comisión segunda, otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimatoria de la reclamación del Ayuntamiento contra la cifra de 3.790.790'46 pesetas de contingente provincial para el año actual.

Pasar á la Comisión séptima otra Real orden del mismo

Ministerio, por la que se dispone la reposición de los empleados de Consumos cesantes, que no hayan sido separados por causa de inhabilitación.

Proceder á la impresión y reparto del resumen estadístico de los trabajos realizados por las oficinas y dependencias municipales en el año 1903, formado por la Secretaría.

Aprobar las bases para la celebración de un concierto con los habitantes del extrarradio para la cobranza de los derechos de Consumos, hasta 31 de Diciembre de 1905.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de papel, cartulinas y cartones para la Imprenta municipal, durante el año 1902, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido hasta 31 de Diciembre próximo pasado, de la confección de uniformes para el personal subalterno, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Conceder á un Auxiliar de Secretaría un año de plazo para liberar la retención de la parte legal de su sueldo, ordenada por el Juzgado municipal del distrito del Centro.

Conceder á los hijos, huérfanos de las familias venidas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, por consecuencia de las últimas guerras, los beneficios de amparo y protección que tienen los hijos de Madrid, siempre que aquellos justifiquen que su padre ó madre eran nacidos en esta Villa, y no perdieron nunca su nacionalidad.

Autorizar y consentir la construcción de un edificio destinado á estación sanitaria de desinfección en el solar de la Villa, situado en la carrera de San Francisco, núm. 16, cuya superficie es de 671'78 metros cuadrados; pero entendiéndose que el valor de este terreno, que asciende á pesetas 87.331'40, á razón de 130 pesetas metro cuadrado, habrá de reintegrarse al presupuesto general en la partida de pesetas 2.054.193'53, que figura en el cap. VII, art. 3.º «Ingresos», con cargo á los fondos que constituyen el anticipo de los dos millones del Estado.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos para contratar el suministro de 600 metros de tubería de hierro fundido de 10 centímetros de diámetro interior, con destino á la distribución de agua del Parque del Oeste, al precio tipo de 0'32 pesetas el kilogramo, y siendo cargo el importe de este suministro, que asciende á 5.760 pesetas, al crédito disponible en el capítulo III, art. 4.º, concepto 4.º del vigente presupuesto.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de 840 uniformes para el personal de barrenderos, la fianza de 798 pesetas en metálico que consignó en la Caja general de Depósitos.

Devolver la fianza al contratista del suministro de 186 uniformes con destino al personal de bomberos.

Autorizar al Ingeniero Director de arbolados para adquirir, con destino á la siembra y resiembra de las praderas del ramo, 1.700 kilogramos de semilla raygras de primera, cuyo importe, que asciende á 2.210 pesetas, á razón de 1'30 pesetas el kilogramo, será cargo al cap. III, artículo 4.º, concepto 2.º del vigente presupuesto.

Admitir la renuncia formulada por un Perito químico supernumerario.

Conceder licencia para la explotación de la tahona existente en la casa, núm. 4, de la calle de San Buenaventura.

Conceder licencia para instalar un electromotor en la tahona establecida en la casa, núm. 64, de la calle de Santa Engracia.

Autorizar al Arquitecto Jefe del servicio de incendios para adquirir de la contrata vigente, pinas de encina y rayos, con destino á la reparación de las ruedas de los carruajes del ramo, por valor de 1.025 pesetas, que serán cargo al cap. II, art. 5.º, concepto 1.º del presupuesto vigente.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma é instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 17, de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para construir una iglesia en el solar, núm. 36, de la carretera de Extremadura.

Conceder licencia para construir un cobertizo, como ampliación del edificio «Apostolado del Corazón de Jesús y San Ignacio de Loyola», situado en la calle de Berruguete, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Santa Juliana, barrio de los Cuatro Caminos.

Aprobar un presupuesto de 1.215 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente, para pago de los transportes necesarios con destino á las obras de empedrado de cuña en la calle de Urgel, aplicando á este efecto el material que se levante de las vías del interior en que se instale otro pavimento.

Aprobar otro presupuesto de 9.915'88 pesetas, con cargo igual que el anterior, para la instalación de afirmado, encintado y cunetas de pedrusco en la calle de Jaén, sita en el barrio de los Cuatro Caminos; debiendo tomarse los materiales y transportes de las contratas respectivas, y se ejecutará la mano de obra con los elementos disponibles en el ramo de Vías públicas.

Aprobar, con cargo igual que los dos anteriores, otros tres presupuestos de 4.863'38, 4.518'43 y 4.887'53 pesetas, en junto 15.269'34 pesetas, para las obras de afirmado, encintado y cunetas de pedrusco en las calles de Ticiano, Oviedo y Hernani, respectivamente; debiendo tomarse los materiales y transportes de las contratas vigentes y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles en el ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de 7.162'24 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 2.º del vigente, para las obras de recargo del afirmado en el paseo de Recoletos, tomándose los materiales y transportes de las contratas respectivas y ejecutándose la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar el gasto de 728'79 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 6.º del vigente presupuesto, para la colocación de una boca de riego en el paseo del Marqués de Monistrol, entre los números 3 y 5.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la construcción de un trozo de alcantarillado en la calle de Mendizábal, entre las de Ventura Rodríguez y Luisa Fernanda, en longitud aproximada de 100 metros, al precio tipo de 67'706 pesetas metro, siendo cargo el importe total, que asciende á 6.770'60 pesetas, al cap. X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas desiertas las dos últimamente anunciadas, para contratar el derribo de la casa, núm. 9, de la calle de la Flor Alta, adquirida por la Villa, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones, á excepción del precio tipo que se rebaja á 8.548'06 pesetas, que el rematante abonará al Ayuntamiento por el valor de los materiales procedentes del expresado derribo, que quedarán de su propiedad y libre disposición.

Desestimar por infundada la única protesta formulada contra la reforma de alineaciones de la plaza de Puerta Cerrada y calles adyacentes, y aprobar en definitiva este proyecto á los efectos determinados por el art. 623 de las Ordenanzas Municipales.

Declarar desierto el concurso celebrado por acuerdo del Ayuntamiento de 9 de Agosto de 1901 para la admisión de modelos de buzones absorbedores de alcantarillas, por no reunir ninguno de los presentados las condiciones necesarias para el objeto.

Conceder licencia para construir una casa en el solar, número 17 provisional, de la calle de Meléndez Valdés.

Proceder á la inmediata demolición de una construcción abusivamente ejecutada, con destino á la venta de comidas en un terreno del paseo de las Yeserías, esquina á la glorieta del puente de Toledo.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición para que por los Jefes de los servicios municipales á quienes corresponda, se formulen con urgencia proyectos completos del alcantarillado del interior de Madrid, de sustitución de los antiguos viajes de agua, y de todas las demás obras que la Comisión especial de subvención del Estado considere indispensables; y que dentro de las condiciones legales y de los medios económicos al alcance de la Corporación municipal, se inicien y tramiten con toda la actividad posible los expedientes de expropiación de las casas que, por sus condiciones antihigiénicas, deban ser derribadas á juicio de la citada Comisión,

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se dispone la formación de un presupuesto extraordinario para la inversión del anticipo de dos millones concedido por el Estado al Ayuntamiento, y aprobar el presupuesto extraordinario á que dicha disposición se refiere, presentado por la Alcaldía Presidencia.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil participando que ha resuelto que por el Fiscal del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se entable la correspondiente demanda contra providencias gubernativas y acuerdo municipal, por los que se dispuso el abono á Don Juan Conde y Sánchez, arrendatario que ha sido del arbitrio sobre aprovechamiento de las arenas del río Manzanares, de una indemnización de 35.000 pesetas, á fin de obtener la revocación de dichas resoluciones, solicitando al propio tiempo la suspensión de las mismas hasta que recaiga en los autos sentencia firme y ejecutoria.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil, por la que se declara nulo el decreto de la Alcaldía Presidencia de 30 de Junio último, denegatorio de los intereses de demora reclamados por D. Ernesto Catalá, como contratista de papel y cartulina para la Imprenta Municipal, por el importe de dichos efectos durante el mes de Diciembre de 1901, y se ordena se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento para que acuerde en uso de sus atribuciones.

Aprobar, de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en uso de la autorización conferida por el Ayuntamiento y la excepción de subasta concedida por el Gobierno civil, el gasto de 5.795 pesetas para atenciones del ramo de Limpiezas en el presente mes.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar el suministro de uniformes para el personal subalterno de las oficinas centrales, durante el presente año.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de suela, vaqueta y pieles de cabra con destino á la confección de calzado en los Asilos de San Bernardino, durante el presente año.

Adjudicar en definitiva la subasta celebrada para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta Municipal, hasta 31 de Diciembre de 1905.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en el mes de Marzo próximo pasado, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de Madrid.

Adoptar los siguientes acuerdos para hacer efectivo el cobro de derechos por el arbitrio de apertura de establecimientos, á los dueños de comercios é industrias que están establecidos sin haber satisfecho este impuesto, así como para la creación de la estadística de comercios é industrias:

Primero. Que con toda urgencia se proceda á formar relación de todos los establecimientos, tanto de los clasificados como peligrosos, insalubres é incómodos, como de todos los demás en general, que según los datos remitidos por las Tenencias de Alcaldía, aparezca que están abiertos sin poseer para ello la correspondiente licencia.

Segundo. Formadas que sean esas relaciones se remitan á la Administración de Propiedades, para que por la misma se proceda á hacer efectivos los derechos que cada dueño de establecimiento debió satisfacer antes de proceder á la apertura de éste; entendiéndose, por lo que respecta á los establecimientos en que se expendan bebidas, y que hayan sido abiertos con anterioridad al año 1902, desde cuya fecha viene consignándose en los presupuestos las tarifas de 500, 400, 300 y 200 pesetas, por hueco y orden de calle respectivamente, que sólo se exigirá á sus dueños la cuota que debieron satisfacer con arreglo á las tarifas que rigen en el presupuesto correspondiente al año en que abrieron el establecimiento; los que se han establecido después del citado año de 1902 y carezcan de licencia, abonarán los derechos de ésta con arreglo á las tarifas vigentes en la actualidad.

Tercero. El pago de derechos no exime á los interesados de solicitar la licencia de apertura, cuyo documento le sera expedido si de los informes que al efecto adquiriera la Administración municipal resulta que no existe inconveniente; en caso contrario, será denegada la licencia y clausurado el establecimiento.

Cuarto. Que teniendo en cuenta los trámites dilatorios que establecen las Ordenanzas Municipales para la posesión de licencias de apertura de establecimientos y funcionamiento de industrias, constituyen realmente un valladar que en unos casos aleja de esta Villa esa vida de progreso que tanto puede beneficiar á las clases trabajadoras y al Erario municipal, y en otros da lugar á ocultaciones, también perjudiciales á los intereses del Excmo. Ayuntamiento, se excite el celo del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Obras, para que por ésta se estudie en el más breve plazo, la proposición que varios Sres. Concejales hubieron de presentar, con fecha 7 de Agosto, á la aprobación del Municipio, por la que, á los indicados efectos, se pedía la reforma de los artículos de las Ordenanzas Municipales aplicables al caso.

Quinto. Que coadyuvando todos á la feliz y beneficiosa idea de la Alcaldía Presidencia, de formar é implantar la estadística comercial é industrial de esta Villa, se realicen cuantos trabajos sean precisos para que, tanto ésta, como los datos que se piden y se consignan en el particular primero, queden ultimados en el improrrogable plazo de tres meses, á fin de que en su día puedan debidamente publicarse.

Sexto. Que como todos estos datos requieren prolijo trabajo, que forzosamente ha de ser realizado en horas extraordinarias y con la perentoriedad que exige el plazo fijado, procede que V. E. se sirva autorizar á la Alcaldía Presidencia para que, como justa remuneración, disponga se abone al personal del Negociado de Policía urbana, al cual debe ser encomendada esta tarea, la gratificación que la Comisión que suscribe considere procedente fijar y proponer á dicha Alcaldía, ultimados que sean aquellos trabajos, cuya gratificación será satisfecha con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente presupuesto.

Rescindir la subasta para contratar el servicio de transportes del ramo de Fontanería, adjudicada en 28 de Agosto de 1903, á perjuicio del rematante D. Daniel Pedrazuela, por no haber consignado en tiempo oportuno la correspondiente fianza definitiva, con las responsabilidades que determina el art. 24 del Real decreto de 12 de Julio de 1902, sobre contratación de servicios provinciales y municipales; las cuales se harán efectivas de la fianza provisional que tiene prestada, á cuyo efecto le será retenida; y si ésta no fuese suficiente, de los demás bienes de aquél, administrativamente y por la vía de apremio.

Aprobar un presupuesto de 41.712'26 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º concepto 11 del vigente, para las obras de instalación de adoquín en forma de tronco de pirámide en la calle del Pez y colocación del adoquín irregular que de la misma se levante en la calle de San Bernardino, trozo comprendido entre la glorieta del mismo nombre y la de Quevedo, debiendo tomarse los materiales y transportes de las contrataciones respectivas y ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de 13.172'19 pesetas, con cargo igual que el anterior, para las obras de instalación de adoquín en forma de tronco de pirámide en la calle de Tetuán, trozo comprendido entre la de Preciados y la plaza de Celenque, en sustitución del pavimento de cuña que existe en la actualidad, el cual será al mismo tiempo colocado en la calle de Fernán Núñez y en el paseo Imperial, adoptándose igual procedimiento, en cuanto á la adquisición de materiales y transportes y la ejecución de mano de obra, que en el caso anterior.

Autorizar el gasto de 5.958'96 pesetas á que asciende el importe de las obras imprevistas ejecutadas para la construcción de alcantarillas en varias calles del barrio de Argüelles, cuya subasta fué adjudicada en 9 de Febrero de 1903, teniendo en cuenta el caso previsto en la condición 13 del pliego de las facultativas que sirvieron de base á la subasta, y una vez que han sido justificadas dichas obras, y abonar la expresada suma con cargo al crédito

consignado en el cap. X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Aplicar al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente, la suma de 31.614'03 pesetas para las obras de instalación de cunetas y encintado en la calle de Alcalá, trozo comprendido entre la de Velázquez y el límite, aprobadas en 5 de Junio de 1903 y que no pudieron ejecutarse en el expresado año por falta material de tiempo.

Aprobar la expropiación de una parcela de 231'60 metros cuadrados para ensanche de la vía pública del solar, núm. 1, de la calle de Santiago, con vuelta en esquina á la de Milanese, y abonar á la propietaria en Obligaciones de la Deuda municipal por expropiaciones del interior, la suma de 39.372 pesetas á que asciende el importe de dicha superficie, á razón de 170 pesetas metro cuadrado, en que ha sido tasado por el Arquitecto municipal, aplazando el pago de la expropiación hasta tanto que se empiece á construir en el mencionado solar.

Aprobar el acto de avenencia celebrado en este día con D. Víctor Modesto, D. Carlos, Doña Isidora y Doña Soledad Lanzos y Gil y Doña Antonia y D. José Marín y Lanzos, y, en consecuencia, admitir la cesión gratuita de los 189'07 metros cuadrados de terreno que se les expropiaron para la calle de Santa Engracia, ó de los que en definitiva resulten, después de la rectificación que el Arquitecto municipal habrá de practicar con vista de los títulos de propiedad.

Reconocer el derecho á percibir intereses de 4 por 100 sobre el importe de la otra mitad desde el 23 de Abril de 1866, fecha en que se devolvió la fianza al contratista de las obras de explanación y desmonte de dicha vía, hasta el día en que se verifique el pago, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche.

Señalar al metro de terreno abonable el precio de 11'33 pesetas, fijado por el Arquitecto municipal y aceptado por los interesados como valor real y efectivo en la fecha de la ocupación; y proceder, previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la correspondiente escritura, al pago de lo que por capital é intereses corresponda en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Aprobar el acto de avenencia celebrado con la representación de D. Blas Cortés y Bauer, en los mismos términos que se consignan en el acuerdo anterior, para la liquidación y pago de una superficie de terreno expropiado para la calle de Santa Engracia, y en consecuencia admitir la cesión gratuita de la mitad de los 192'60 metros ó de lo que en definitiva resulte expropiable; reconocer el derecho á percibir intereses de 4 por 100 sobre el importe de la otra mitad desde 1.º de Enero de 1891 hasta el día en que se verifique el pago; señalar el precio de 16 pesetas metro, aceptado por el compareciente como valor real y efectivo del terreno en la fecha de la ocupación, y proceder al pago de las cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, previa la oportuna liquidación y otorgamiento de escritura.

Jubilación, por imposibilidad física, á un camillero de Casas de Socorro, con el haber pasivo anual de 497'50 pesetas,

Ordenar á la Caja general de Depósitos, que de las 53 Obligaciones de Resultas que componen la fianza constituida por D. Manuel Díaz Basteiro, á responder de su cumplimiento, como contratista de la construcción del edificio destinado á Tenencia de Alcaldía, Casa de Socorro y Parque de bomberos y Juzgado municipal del distrito de la Latina, se le devuelvan las señaladas con los números del 29.401 al 410, que han sido amortizadas, toda vez que en sustitución de las mismas ha depositado en el mismo Centro con fecha 13 de Enero último, otras diez Obligaciones de la misma clase, según resguardo núm. 215.175 de entrada y 73.651 de registro, y las cuales quedarán afectas al expresado compromiso; debiendo ordenarse á Contaduría que tome nota de esta sustitución.

Ceder el solar propiedad del Ayuntamiento, conocido con el nombre de «solar de los estanques» situado en la calle de Toledo, núm. 126 duplicado, con fachada accesoria á la ronda de Segovia, núm. 4, con destino á la construcción de un centro de zona del servicio de incendios, al que se trasladará el establecido en el pabellón existente en el Campillo del Mundo Nuevo, haciéndose cargo de éste el Ayuntamiento, para utilizarle en otro servicio municipal.

Rehabilitar con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del

vigente presupuesto la suma de 500 pesetas, concedida por acuerdo de 26 de Diciembre, con cargo al mismo capítulo del presupuesto anterior, á favor del Colegio central de Profesores y peritos mercantiles, como premio para el certamen organizado por éste, que se celebrará en Madrid en el mes de Abril próximo.

Separar á un Oficial de segunda de la Contaduría, como consecuencia del expediente instruido al mismo.

Devolver la fianza al contratista que ha sido de las obras de reforma de la plaza de Santa Bárbara, y al de construcción de dos aceras de asfalto en la de Sagasta y Melilla.

Requerir al propietario de las casas, números 6 y 8, de la calle de Monserrat, y 14 y 16 de la de San Dimas, para que en el plazo que le señale la Alcaldía Presidencia, proceda á su demolición por ruina y falta de condiciones higiénicas.

Aprobar el gasto de 1.459'82 pesetas, con cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto único del presupuesto vigente, para las obras de empapelado y colocación de un piso de madera, en las oficinas de la Dirección de Vías públicas.

Aprobar un presupuesto, importante 2.065'21 pesetas, con cargo al vigente del Ensanche, en la debida proporción por zonas, para adquirir de las contratistas vigentes madera con destino á la construcción de carretillas para el servicio de las tres zonas del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de 1.162 pesetas, con cargo igual que el anterior, para adquirir de la contrata vigente material de ferretería con destino á la construcción de carretillas para los servicios de las tres zonas del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de 1.536'61 pesetas, con cargo igual que los anteriores, para adquirir de la contrata vigente material de espartería con destino á los servicios de las tres zonas del Ensanche.

Aprobar, con cargo igual que los anteriores, otro presupuesto de 1.740 pesetas, para adquirir de la contrata vigente, tuercas de hierro de diferentes tamaños con destino á la construcción y arreglo de carretillas para las tres zonas del Ensanche.

Aprobar un presupuesto de 5.877'27 pesetas, para las obras de recargo del afirmado, encintado y cunetas en la glorieta de las Pirámides, comprendida en la 3.ª zona del Ensanche, de cuya suma 3.025'95 pesetas, que importan las obras de recargo del afirmado será cargo á la partida correspondiente del presupuesto vigente del interior, por tratarse de un servicio ya instalado cuya conservación le corresponde, y el resto, de 2.851'32 pesetas, á que asciende el coste de la instalación de cunetas y encintado, se satisfará con cargo al presupuesto del Ensanche, por tratarse de servicio de nueva creación.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su resolución, el expediente de expropiación de dos superficies de terreno, una de 1.205 metros cuadrados, para la calle de Fernán González y otra de 352'75, para la de Elipa, de la propiedad de los Sres. Bertrán de Lis y Martínez Alcobendas, por no haberse conformado con el precio asignado á los mismos en la avenencia intentada para su liquidación y pago; declarar que los expresados señores no tienen derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100 por la ocupación de los terrenos liquidables, en razón á que el expediente estuvo paralizado por culpa de aquéllos, durante el tiempo que media entre el 12 de Noviembre de 1899 á 4 de Octubre de 1901, y comunicar este acuerdo á los interesados por los medios legales, á fin de que si conviniera á su derecho, puedan interponer contra el mismo los recursos autorizados por la ley y reglamento de Ensanche.

Aprobar un presupuesto de 1.134 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 6.º del vigente del Ensanche, para adquirir de la contrata vigente 32.400 ladrillos recocidos, con destino á la construcción de absorbederos en las zonas 1.ª y 2.ª del Ensanche.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á vaquería, con cabida para 20 reses, en un solar de la calle de Torrijos.

Autorizar al Ingeniero Director de Vías públicas, para adquirir material de cáñamo, algodones, amianto y otros efectos, por valor de 780 pesetas, con destino á los cilindros compresores del Ensanche, cuya suma será cargo al

capítulo IV del vigente presupuesto, en la debida proporción por zonas.

Proceder á la inmediata demolición, en la forma prevista por los artículos 691, 692 y siguientes de las Ordenanzas Municipales, del muro de cerramiento de la finca, núm. 21, de la ronda de Atocha, que se halla en estado ruinoso.

Devolver la fianza al contratista de un trozo de alcantarilla en la calle de Viriato, entre las de Santa Engracia y Alonso Cano.

Declarar la apertura legal de la calle de Narváez, desde la de Alcalá hasta la de O'Donnell, á los efectos prevenidos en los artículos 5.º, 19 y 20 de la ley de Ensanche, para celebrar después la correspondiente reunión de propietarios y llegar, en su caso, á la urbanización del expresado trayecto, previo cumplimiento de lo preceptuado en la ley y reglamento del Ensanche y Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Aprobar un presupuesto de 636'12 pesetas, con cargo al vigente de la 2.ª zona del Ensanche, para la instalación de aceras frente á la finca, núm. 7, de la calle del Pinar.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar la construcción de dos galerías cubiertas á derecha é izquierda de la puerta de entrada del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en el precio tipo de 16.981'50 pesetas, que serán cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente, entendiéndose modificada la cláusula 45 del pliego de condiciones facultativas en la siguiente forma: «A los dos meses de terminada la obra se verificará la recepción definitiva por la subcomisión que se designe y Arquitecto de servicio, levantándose acta de su resultado; caso de no resultar responsabilidad exigible al contratista, el expresado facultativo certificará de ello y se procederá á la devolución de la fianza».

Nombrar un Escribiente de la Sección de Contabilidad, con carácter temporero, vacante por defunción.

#### SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS 15 Y 18

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de S. M. la Reina Doña Isabel II, y la protesta por el atentado de que ha sido objeto en Barcelona el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Ejercitar la acción oportuna, de conformidad con el parecer de los Letrados Consistoriales, promoviendo la correspondiente tercería de dominio con motivo de haberse anunciado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, la subasta de un terreno próximo á la Plaza de Toros é inmediato á la calle de Alcalá, resto del lote F, de los en que fué dividida la hacienda ó posesión titulada «La Montellana», con una superficie de 6.297'65 metros cuadrados y una participación proindiviso de 25.457'23 pesetas en el resto del lote letra G, con relación al valor de 81.826'80 pesetas en que fué valorado este último lote, situado donde llaman «Llanos de Casa Blanca», dentro de la referida posesión, y en cuyos terrenos se hallan comprendidos los que fueren cedidos al Ayuntamiento para vía pública en la calle de O'Donnell por D. Vicente Bertrán de Lis; y remitir al efecto á los Sres. Letrados los antecedentes y documentos necesarios.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Dejar á resolución de la Alcaldía, las determinaciones que estime justas, respecto al personal fiscal del ramo que pueda aparecer responsable de la defraudación de derechos de consumos en el extrarradio, y remitir el expediente al Juzgado para que determine las responsabilidades de carácter criminal, si las hubiere.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de Obras públicas, por la que se autoriza á la «Sociedad de dueños de carros de transportes de Madrid», para extraer arenas del río Manzanares y arroyo Abroñigal.

Conmemorar el próximo aniversario del Dos de Mayo en la forma acostumbrada, y abonar los gastos que se oca-

sionen con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Letrado Consistorial del Ensanche, participando que ha interpuesto recurso de apelación contra el fallo del Tribunal provincial de lo Contencioso, por el cual se declara la incompetencia de este Tribunal para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa que dejó sin efecto el nombramiento de un deliniente del Ensanche.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del mismo funcionario, participando que el Tribunal provincial de lo Contencioso ha dictado fallo, por el cual se declara la incompetencia de jurisdicción de este Tribunal para conocer de la demanda deducida por el Ayuntamiento, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Abril de 1902, que mandó indemnizar los terrenos pertenecientes á Doña Julia Balenchana, en la calle de Ibiza, en el trayecto por donde se ha construido la alcantarilla para el servicio del hospital de San Juan de Dios.

Adjudicar en definitiva la subasta para contratar la construcción de cinco trozos de alcantarillado en las calles de Ferraz, Eciija, Romero Robledo y Rosales.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios, para la canalización de aguas en la calle de Antonio López.

Aprobar un presupuesto, importante 2.829'68 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 6.º del vigente, para la instalación de una fuente de vecindad en la confluencia de las calles de San Germán y Orense, barrio de los Cuatro Caminos.

Aprobar dos presupuestos, importantes en junto 1.212'54 pesetas, á que ascienden los materiales necesarios para la colocación de vallas de madera en los solares de propiedad municipal, situados en la calle de Bailén, cuya suma será cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 3.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección del ramo, para instalar pavimento de asfalto en la calle de Fernando VI, en los ensanches que ha sufrido y en los trozos comprendidos entre la plaza de las Salesas y calle del Barquillo, y entre las calles de Pelayo y Hortaleza, y encomendar dicha obra al rematante á cuyo favor se adjudique la subasta, que ha de celebrarse en breve, para la construcción y conservación de pavimentos de asfalto, satisfaciéndose su importe, que asciende á 31.469'76 pesetas, en dos anualidades de 15.734'88 pesetas cada una, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 12 del vigente presupuesto y al capítulo de Créditos reconocidos del próximo.

Aprobar otro presupuesto importante 36.255'10 pesetas, para instalar pavimento de asfalto en el viaducto de la calle de Segovia, ejecutándose la obra y abonándose su importe en la forma expresada en el acuerdo anterior.

Aprobar otros presupuestos: uno de 169.522'86 pesetas, para instalar pavimento de asfalto en la calle de Bailén desde la esquina del Ministerio de Marina hasta el viaducto, ejecutándose la obra y abonándose su importe en la forma expresada en los dos anteriores acuerdos, y otro de 30.399'80 pesetas, para instalar el adoquín que de dicha vía se levante y el que además es necesario, en la glorieta de San Vicente, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente, tomándose para esta última obra los materiales y transportes de las contratas respectivas, y ejecutándose con los elementos del ramo.

Aprobar otro presupuesto importante 4.540'53 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 12 del vigente, para instalar pavimento de asfalto en la calle de Galdo, encomendándose la obra al rematante indicado en los anteriores acuerdos.

Aprobar otro presupuesto importante 6.879'60 pesetas, para las obras de instalación de pavimento de asfalto en la plaza de Celenque, sustituyendo el empedrado que existe en la actualidad, debiendo ejecutarse dicha obra por el contratista aludido en los anteriores acuerdos, y con cargo su importe al cap. VI, art. 2.º, concepto 12 del presupuesto en ejercicio.

Aprobar otro presupuesto importante 15.823'08 pesetas, para instalar pavimento de asfalto en la plaza de Matute,

encomendando la obra al rematante que resulte de la subasta que habrá de celebrarse para esta clase de pavimentos, y satisfaciéndose su importe por mitad en el ejercicio corriente, con cargo al cap. VI, art. 2.º concepto 12 y como crédito reconocido, que se consignará en el próximo, sin perjuicio de que oportunamente se proponga el empleo del adoquín que se levante.

Aprobar otro presupuesto, importante 9.578'72 pesetas, para la instalación de pavimentos de asfalto en la calle de Núñez de Arce, abonándose el citado importe por mitad en dos anualidades, en la forma expresada en el anterior acuerdo, y encomendándose la obra al rematante de la subasta que para las de esta clase habrá de celebrarse en breve, sin perjuicio de que en tiempo oportuno se proponga la aplicación del material que se levante de dichas vías.

Aprobar la modificación de alineaciones propuesta por el Sr. Arquitecto de la segunda sección y aprobada por la Junta Consultiva, para la manzana limitada por las calles Mayor, de Postas y San Cristóbal, y anunciarla en los periódicos oficiales, notificándolo en forma á los propietarios á quienes pueda afectar la modificación.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa del ramo y el anuncio de subasta con arreglo á los mismos, para contratar las obras de saneamiento necesarias y la sustitución de las actuales tuberías de arcilla por otras de hierro ó acero inoxidable en el viaje de aguas Bajo Abroñigal, en precio tipo de 153.238'16 pesetas, que será cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición para que se abra concurso libre de presentación de proposiciones, acompañadas de memorias, presupuestos y modelos de los materiales que en cada proposición se ofrezcan; teniendo en cuenta, que existen otros viajes antiguos de aguas, en los cuales son necesarias también obras de saneamiento y sustitución de las actuales cañerías.

Reconocer á favor de la Compañía del gas la suma de 118'46 pesetas, por consumo de fluido y alquiler de contadores para el servicio de Mataderos, en los meses de Abril y Diciembre de 1903, y abonar dicha suma con cargo á la partida consignada en el cap. IX, art. 6.º del presupuesto vigente.

Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir material «Decauville», con destino á los trabajos que se realizan en el Parque del Oeste, cuyo importe de 1.949 pesetas, será cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 4.º del vigente presupuesto.

Otorgar á D. Francisco Javier de Beránger, como Presidente de la Sociedad Colombófila de Madrid, la cesión de la Montaña Rusa del Parque de esta Villa, así como la Casita del Pescador, para que instale una estación de palomas mensajeras.

La «Sociedad Colombófila» no podrá dedicar su instalación á explotaciones industriales de ningún género para el lucro personal de sus socios, y sólo en el caso de celebrarse festivales ó exposiciones en el Parque de Madrid, ó de realizarse por cuenta de ella exposiciones de flores, pájaros, palomas mensajeras y otros espectáculos cultos y de instrucción, podrá la Sociedad poner precio á la entrada de los visitantes, sin que pueda exceder aquél de una peseta, destinando del importe líquido que con intervención del Ayuntamiento resulte, un 50 por 100 para la Beneficencia municipal.

Igualmente, fuera de los casos referidos, la Sociedad señalará un día á la semana para que el público entre gratuitamente, y en todos los casos señalará otro para que los Colegios y Escuelas que vayan acompañados de sus Maestros, visiten la instalación sin satisfacer importe alguno por la entrada.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de mangaje para el servicio de incendios, la fianza que consignó á responder del cumplimiento de su contrato, una vez que ha sido justificado este extremo.

Conceder licencia para continuar explotando el establecimiento de carbones minerales, existente en la casa, núm. 5, de la calle de Villalar, ampliándole para la venta de carbón vegetal.

Conceder licencia para instalar un electromotor de 14

caballos de fuerza, con destino á accionar una máquina laminadora, en el taller de alfarería establecido en el paseo de las Delicias, núm. 3.

Conceder licencia para instalar un electromotor de un caballo de fuerza en el taller de vaciado establecido en la casa, núm. 5, de la calle de la Lechuga.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 27 duplicado, de la calle de Goya (ensanche), por término de diez años y para albergar ocho reses.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa, núm. 95, de la calle Mayor.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de las afueras del puente de Toledo, á la derecha del camino de Carabanchel.

Autorizar á la Dirección facultativa de Vías públicas para adquirir por administración 40 toneladas de carbón de piedra para el consumo de las máquinas cilindros de dicho ramo, con cargo su importe de 3.200 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, haciendo uso de la excepción de subasta concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Requerir al propietario de la casa, núm. 8, de la calle de las Minas, para que en el término que le señale la Alcaldía Presidencia, proceda á su demolición por ruinosa y falta de condiciones higiénicas, conminándole con que de no verificarlo se procederá á ello por los bomberos de Villa, reintegrándose el Ayuntamiento de los gastos que origine con el producto de los materiales ó del solar en venta, á tenor de lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas Municipales.

Abonar á los expropietarios de la casa, núm. 26, de la calle de la Flor Baja, como transacción de todas sus reclamaciones y en concepto de indemnización, la suma de 6.500 pesetas, del precio en que fueron tasadas las fábricas para la expropiación; cuya suma y las 9.584 pesetas que les corresponden del valor del solar, serán satisfechas en Obligaciones de la Deuda municipal de expropiaciones del interior, previa la correspondiente escritura.

Nombrar practicantes supernumerarios con la gratificación de 500 pesetas anuales, que será cargo á la partida de 2.000 consignada á este efecto en el cap. V, artículo 1.º del vigente presupuesto, á los cuatro señores que ocupan los primeros lugares de su escalafón.

Aprobar las bases á que han de sujetarse los Médicos y practicantes supernumerarios gratificados, á fin de sustituir durante sus enfermedades á los Médicos y practicantes numerarios.

Admitir la dimisión presentada por un practicante segundo de la Beneficencia municipal, y ascender á la vacante que se produce al que ocupa el número uno en el escalafón de practicantes habilitados.

Admitir la renuncia formulada por un Médico supernumerario de la Beneficencia municipal.

Nombrar un ordenanza camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, y aprobar el nombramiento interino hecho por el Sr. Presidente de dicha dependencia, al sólo efecto del percibo de haberes devengados.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de carne para los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, durante el año 1901, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Devolver al contratista que ha sido, durante el año 1902 del suministro de garbanzos á las Casas de Socorro, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos.

Proceder al arrendamiento de las casas, números 34, de la calle de Galileo y 14 de la de Fernando el Católico, con destino al albergue de los mendigos que sean recogidos en la vía pública, por el precio de 3.700 pesetas anuales y por término de cinco años, cuya suma se abonará con cargo á la partida de 33.000 pesetas, consignada en el capítulo V, art. 4.º del presupuesto; y autorizar á la Alcaldía Presidencia para el otorgamiento del oportuno contrato y estipulación de las condiciones que estime más convenientes á los intereses municipales.

Conceder licencia para construir dos pabellones destinados á portería, *garaje* y almacén en el hotel del paseo del Obelisco, manzana núm. 183 del Ensanche.

Conceder licencia á la Sociedad Española de construcciones metálicas para construir una casa en el terreno

de su propiedad, situado en los paseos de Ocho Hilos y puente de Toledo, entendiéndose que la expresada Sociedad no tendrá derecho á indemnización alguna, cuando se amplíe la calle del Ferrocarril y sea preciso que desaparezca el citada pabellón.

Conceder licencia para elevar un segundo piso en el hotel en construcción situado en la calle de Gaztambide con vuelta á la de Donoso Cortés.

Conceder licencia para construir un establo de vacas en el interior de la finca, núm. 3, del paseo del Hipódromo.

Nombrar un Portamiras de las oficinas facultativas del Ensanche, con el haber anual de 1.250 pesetas.

Confirmar el nombramiento de un Delineante del ramo de Vías públicas del Ensanche, y desistir de los recursos interpuestos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo por acuerdo de 9 de Octubre último, contra providencias gubernativas de 18 de Julio del mismo año.

Aprobar la avenencia celebrada con Doña Cándida Cortés y Besser, como heredera de su madre Doña Agustina, en 15 de Marzo último, para la liquidación y pago de un terreno de 2.742 metros cuadrados, procedente de una finca denominada «Cruz del Condestable», con destino al paseo de Ronda; admitir la cesión gratuita de la mitad de dichos terrenos hecha por la propietaria en el acto de la avenencia; asignar al resto abonable el precio de 6 pesetas metro cuadrado; reconocer á la Sra. Besser el derecho á percibir intereses de 4 por 100 anual sobre el importe líquido abonable desde 15 de Octubre de 1870, y que, previa la liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura correspondiente, en cuyo acto percibirá la interesada el importe á que asciende el capital é intereses en cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

Aprobar la avenencia celebrada en 29 de Marzo último, con D. Juan Ron y Alvarez, adquirente de los derechos del Duque de Pastrana, para la liquidación de 104'49 metros de terreno, expropiable para la calle de Diego de León, y 681'27 metros cuadrados para el foso del Ensanche; admitir la cesión gratuita de la mitad de dichos terrenos, hecha por el propietario en el acto de la avenencia; asignar á la mitad abonable de la calle de Diego de León el precio de 6'44 pesetas metro cuadrado, é igual para el foso; reconocer el derecho á percibir el interés del 4 por 100 anual en los terrenos abonables por el foso del Ensanche, desde 8 de Abril de 1868, declarando que no existe igual derecho en los que afectan á la calle de Diego de León, por haber estado paralizado el expediente más de seis meses; y que previa la liquidación que ha de practicar la Contaduría, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura, en cuyo acto percibirá el Sr. Ron el importe de lo que por capital é intereses le corresponda, en cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado y dejar á disposición de los señores Concejales la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, una Real orden de la Dirección general de Obras públicas, por la que se autoriza á la Sociedad anónima del tranvía á vapor de Madrid á Colmenar Viejo, con ramal á Chamartín de la Rosa, para que con carácter provisional, y bajo las condiciones que en la misma se expresan, pueda construir la vía en la travesía de Fuencarral, por la carretera de Madrid á Francia por Irún, prescindiendo por ahora de la variante que para construirla por fuera de dicho pueblo, entre los kilómetros 8'366 y 9'910 de la misma carretera, fué aprobada por Real orden de 28 de Junio de 1898.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios, con destino á la canalización de aguas en la calle de Lagasca.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro y accesorios, para la canalización de aguas en la calle de Toledo, entre el puente y la glorieta del mismo nombre.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para con-

tratar el suministro de tubería de hierro y accesorios, para canalización de aguas en la ronda de Segovia.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de pavimentos de asfalto que durante cuatro años se consideren necesarios en las vías públicas del Interior, y la conservación de los mismos durante los ocho años siguientes al periodo de instalación.

Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, aprobando la suspensión del acuerdo relativo al empleo del material «gres» para el saneamiento del viaje de la Alcubilla y alto Abroñigal, y acordar, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de subvención del Estado, la aprobación de los proyectos y presupuestos formados por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, para el saneamiento de dichos viajes y suministro de la tubería de hierro ó acero inoxidable; cuyos importes respectivos de 122.831'29 y 83.743'49 pesetas, serán cargo á la suma de 200.000 pesetas, aprobada en sesión de 5 de Marzo último, del crédito de dos millones concedido por la ley de 29 de Diciembre anterior, aplicándose el exceso al capítulo X, artículo único del presupuesto municipal vigente; y anunciar una subasta para cada una de las expresadas obras, con sujeción á los pliegos de condiciones formados á tal efecto, por separado, por la citada Dirección facultativa.

Pasar á estudio de la Comisión octava, el expediente instruido con motivo de abusos cometidos en la cobranza del arbitrio por derechos de reconocimiento é inspección de artículos en el mercado de la Cebada.

Volver á estudio de la Comisión 1.<sup>a</sup> un informe proponiendo, de conformidad con la Comisión 3.<sup>a</sup>, la provisión, por ascenso, de una plaza de Oficial tercero del segundo grupo de Administración, con el haber anual de 2.500 pesetas.

Conceder licencia para ampliar hasta 14 el número de reses en la vaquería establecida en la ronda del Conde Duque, núm. 7, entendiéndose esta licencia valedera sólo por diez años.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección facultativa de Vías públicas, importante 19.040 pesetas, que será cargo al cap. VI, art. 2.<sup>o</sup>, concepto 10 del vigente, para la reparación del tram de subida de carruajes, existente en el paseo de San Vicente, tomando los materiales de la contrata vigente de material granítico, al precio contradictorio fijado en acta suscripta por la Dirección y el contratista, de 16 pesetas metro lineal, con un ancho de 50 centímetros y 15 de espesor.

Nombrar Médicos supernumerarios gratificados con 750 pesetas anuales, con cargo á la partida consignada á este efecto en el cap. V, art. 1.<sup>o</sup> del vigente presupuesto, á los señores que ocupan los diez primeros lugares de su escalafón.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la construcción de nueva planta de dos locales con destino á centros de zona del servicio de incendios, en las calles de Santa Engracia y ronda de Segovia; otro para cochera, almacenes y talleres, contiguo al primero, y la reforma del local situado en la calle de O'Donnell (Huerta Segura), en el precio tipo de 271.751'27 pesetas, de cuya suma 200.000 se abonarán con cargo al cap. II, art. 5.<sup>o</sup> del presupuesto vigente, y las 71.751'27 pesetas restantes serán cargo á la partida correspondiente del presupuesto próximo.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por el Arquitecto Jefe del servicio de incendios para la adquisición por concurso del siguiente material:

Tres escalas mecánicas.

Tres carros para escala de ganchos, material de salvamento y accesorios completamente equipados.

Tres furgones para llevar repuesto de carbón y mangaje con destino á las bombas de vapor.

Cinco bombas brazales.

Un coche para el servicio.

Catorce carretes para llevar mangaje.

Veinte respiradores.

Setecientos cuarenta metros de mangaje de lona de 70 milímetros de diámetro interior y

Mil quinientos metros de la misma clase de mangaje de 45 milímetros y ochocientas cincuenta cuerdas de salva-

mento para bomberos; y anunciar el indicado concurso por tiempo de un mes, transcurrido el cual, la Comisión someterá á la aprobación del Ayuntamiento, la proposición que considere más ventajosa, y caso de no serla ninguna, lo que sea procedente.

Trasladar á la Oficina de Cementerios, en vacante por fallecimiento, al escribiente del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y nombrar otro para la resulta, con 1.500 pesetas y carácter temporero.

Conceder un año de prórroga para levantar las retenciones judiciales que gravan sus sueldos, á un subinspector de servicios eléctricos, á un Delineante de Vías públicas del Ensanche, y al Jefe de portamiras del mismo ramo.

Nombrar una Comisión encargada de realizar las gestiones oportunas, á fin de evitar que las devoluciones de ingresos indebidos por el concepto de recargos municipales, las haga directamente la Hacienda, descontando el importe de las sumas que por tal concepto obren en poder del Tesoro, y que informen los Letrados respecto de los recursos que procedan en este asunto.

Jubilarse á una Maestra de las Escuelas públicas con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas; á un Maestro auxiliar con el haber pasivo de 825 pesetas anuales, y á un Maestro con el haber pasivo anual de 1.375 pesetas.

Autorizar al Sr. Concejal Inspector del servicio de Limpiezas para adquirir tres cubas de hierro con destino al riego de parques y jardines, con cargo su importe de 1.800 pesetas, al cap. III, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto en ejercicio.

Admitir la proposición presentada por D. Mariano Cabezas, en el concurso celebrado para la adquisición de 170 pantalones de lona, con destino al cuerpo de Bomberos, y abonar en su oportunidad el importe de este suministro, que asciende á 1.500 pesetas, con cargo al cap. II, artículo 5.º del vigente presupuesto, debiendo verificarse la recepción y entrega de las citadas prendas ante los señores Vocales de la Comisión proponente.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa, núm. 12, de la calle de San Vicente.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa, núm. 1, de la calle de García Luna (extrarradio) por término de diez años y para albergar nueve reses.

Conceder licencia para establecer una vaquería y para albergar tres reses en la casa, núm. 3, de la calle de Nielfa (extrarradio).

Conceder licencia para establecer una vaquería con nueve reses en la casa, núm. 11, de la calle de Magallanes.

Conceder licencias: para construir una casa de planta baja, en el solar núm. 19, de la calle de Constancia.

Para construir un hotel, muro de cerramiento y pabellones para cochera, cuadra y gallinero, en un terreno sito en Bellas Vistas.

Para construir un pabellón de planta baja, en un solar de la calle de Huesca.

Para construir un cobertizo para guardar herramientas, en el interior del solar núm. 3, de la calle de Ambrosio Vallejo, con vuelta á la de Lorenzana.

Para construir una casa de planta baja, en la calle Particular, núm. 3, carretera de Toledo, y

Para construir una casa de nueva planta en el solar, número 13, de la calle de la Libertad, y abonar al propietario la suma de 37'05 pesetas por los 0'07125 metros cuadrados de terreno que se le expropiaron para vía pública, á razón de 52 pesetas metro.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Incendios, importante 588'70 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 3.º del vigente, para la adquisición de materiales con destino al vallado del solar, núm. 2, de la calle de la Flor Baja, con vuelta á la de San Bernardo, propio de la Villa.

Autorizar á la Dirección facultativa de Vías públicas para adquirir varios materiales necesarios en los talleres del ramo, con cargo su importe de 812'75 pesetas al capítulo VI, art. 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente.

Autorizar á la misma Dirección para adquirir, de la contrata respectiva, 50.000 kilogramos de cal común al precio de 3'50 pesetas los 100 kilogramos, con cargo su importe total de 1.750 pesetas al cap. VI, art. 2.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Anunciar nueva subasta, por haber sido declaradas de ciertas las dos intentadas anteriormente, para contratar el derribo de la casa, núm. 23, de la calle del Piamonte, en precio tipo de 5.250 pesetas, que el rematante habrá de ingresar en las áreas del Ayuntamiento como valor de los materiales, que quedan de su libre disposición.

Devolver al contratista que ha sido de las obras de construcción del pavimento de asfalto de la calle del Marqués de Cubas, la fianza que tiene consignada en la Caja general de Depósitos, siempre que simultáneamente constituya otra de 146'15 pesetas, á responder de la conservación durante ocho años, según se indica en los pliegos de condiciones que sirvieron para la subasta.

Anunciar concurso público entre escultores estatuarios, para la construcción y colocación de una lápida que ha de perpetuar la memoria del eximio poeta D. Ramón de Campoamor, en la fachada de la casa, núm. 19, de la calle de Recoletos, con arreglo al diseño del Arquitecto de la tercera Sección, y bajo las condiciones que se insertan en el pliego redactado por el mismo facultativo, satisfaciéndose su importe de 1.100 pesetas con cargo al cap. XI, «Imprevistos», del presupuesto vigente.

Sostener, de conformidad con el Letrado del Ensanche, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, que declara no haber lugar al entablado contra la providencia del Gobernador civil, determinando la forma en que ha de efectuarse el justiprecio de una parcela de terreno agregable á un solar, sito en la calle de Alcalá, esquina á la de Velázquez, sobre el que ha construido su hotel la Marquesa de Casa López, y, como consecuencia, declarando nulo el acuerdo adoptado por el Municipio, en 9 de Agosto de 1901, que fijó el precio de dicha parcela, hasta obtener sentencia definitiva.

Conceder licencia para construir una casa en el solar sito en la calle del Pacífico, núm. 48.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma, ampliación é instalación de un ascensor, en la casa, núm. 35, de la calle de Serrano.

Insistir en la apertura de la plaza de Salamanca, por lo que afecta á las superficies propiedad de los señores Marqués de Valdecañas y D. Juan García Fernández; aceptar la cesión gratuita de la mitad de los terrenos expropiables que ofrece el último de los expresados señores, único propietario á quien corresponde hacerla, por poseer solares con fachada á la referida plaza, y el precio de cuatro pesetas fijado al pie cuadrado de las superficies de ambos interesados, de conformidad con el avalúo del Sr. Arquitecto municipal, cuyo importe se les abonará en cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno les corresponda, sin perjuicio de que la Comisión proponga al Ayuntamiento se recabe de la Superioridad la oportuna autorización para satisfacer en los citados títulos, tan pronto sea concedida, las expropiaciones á que da origen el proyecto; y aprobar asimismo el presupuesto para proceder á la urbanización de los dos segmentos, cuya ocupación está expedida, importante 25.315'04 pesetas, que serán cargo á la partida consignada para obras en sus diferentes conceptos de jornales, materiales y transportes, en el vigente del Ensanche, 2.ª zona, y para lo cual existe crédito bastante, según informe de Contaduría, y dar á la plaza el nombre de Salamanca, en honor del esclarecido fundador del barrio.

Aprobar el presupuesto informado por la Dirección de Arbolado, para adquirir de la contrata vigente efectos de espartería, con destino á las atenciones del arbolado de las tres zonas del Ensanche, cuyo importe de 1.611 pesetas, será cargo al cap. III, art. 3.º, concepto 3.º, zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Aprobar el presupuesto formado por la Dirección de Arbolado, Parques y Jardines, para adquirir de la contrata vigente cien metros de manga de cuero, con destino al riego del arbolado de las tres zonas del Ensanche, siendo cargo su importe de 1.881 pesetas, al cap. III, art. 3.º, concepto 5.º, zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª del vigente presupuesto del Ensanche.

Devolver al suministrante que ha sido de la tubería de hierro fundido para la calle de Monteleón, la fianza que consignó en metálico en la Caja general de Depósitos á responder de su compromiso.

Conceder al contratista de las obras de alcantarillado en la calle de Bravo Murillo, una ampliación de tres meses para terminar dicha alcantarilla, á contar de esta fecha.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de tres muros de contención en el camino viejo de Vicálvaro y un puente metálico sobre el Arroyo Abroñigal.

Devolver la fianza al contratista de varias obras de reparación en el Mercado de la plaza de la Cebada.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por las desgracias causadas por consecuencia del hundimiento de un edificio en construcción en el Cerro de la Plata.

#### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, contra acuerdo del Ayuntamiento que denegó el abono de desperfectos causados en el alumbrado público, con motivo de las manifestaciones que hubo en los meses de Marzo, Abril y Junio del año último.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el suministro de tubería de hierro y accesorios para la canalización de aguas en la carretera de la Coruña.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia siete vecinos fuera de esta Corte.

Proveer, por ascenso, una plaza de Macero, vacante por fallecimiento, y nombrar un Ordenanza con 995 pesetas.

Habilitar, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del presupuesto vigente, un crédito de 12.704'66 pesetas, para la terminación de las obras de urbanización de las calles del Doctor Santero y Doctor Castillo Piñeiro, que dan acceso al Hospital de San José y Santa Adela, acordadas en 11 de Abril último.

Habilitar, con cargo al concepto 9.º de los mismos capítulo y artículo, un crédito de 2.550 pesetas, para la terminación de las obras de empedrado de la calle de Valencia con el adoquín que se levante de la calle Mayor, acordadas en 23 de Octubre último.

Habilitar, con cargo al concepto 10 de igual capítulo y artículo, un crédito de 1.235'75 pesetas, para terminar las obras de instalación de encintado y cunetas en la calle del Cerrillo del Rastro, acordadas en 22 de Mayo del año último.

Habilitar, con cargo á las partidas expresadas en el anterior acuerdo, un crédito de 3.060 pesetas, para terminar las obras de urbanización de la calle del Parque, aprobadas en 9 de Enero del año último.

Habilitar, en igual forma que el anterior, un crédito de 1.475'51 pesetas, para terminar las obras de urbanización de un trozo de la calle de San Fernando, acordadas en 12 de Septiembre próximo pasado.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar, núm. 87, de la calle de San Bernardo, con vuelta á la de San Hermenegildo, previo abono á los fondos municipales de la cantidad de 9.890'50 pesetas, importe de 66'61 metros cuadrados de terreno que se apropia por la primera de dichas calles, al precio de 130 pesetas metro, y de 15'39 que también se apropia por la segunda, y que han sido valorados á razón de 80 pesetas metro.

Aprobar la hoja de aprecio formada por el Arquitecto municipal de la Sección, para expropiar el solar, número 10, de la calle de Chopá, con vuelta á la de Mira el Río Alta, núm. 2, por resultar una parcela inedificable, con arreglo á las nuevas alineaciones, y remitir la expresada hoja, en la que se valora el expresado solar en 2.302'75 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos prevenidos en la ley de Expropiación forzosa.

Declarar la apertura de la calle de la Batalla del Salado, clasificada como preferente, desde la del Ferrocarril hasta el paseo de Embajadores, á fin de que pueda celebrarse después la correspondiente reunión de propietarios, con arreglo á lo que disponen los artículos 5.º, 19 y 20 de

la ley de Ensanche, sus concordantes del Reglamento y la Real orden de 10 de Noviembre de 1902.

Aprobar los presupuestos formados por la Dirección facultativa de Vías públicas, para la ejecución de las obras que á continuación se expresan, con cargo sus importes respectivos al vigente de las zonas 1.ª y 3.ª del Ensanche:

CALLE Y CLASE DE OBRA	IMPORTE Pesetas.
<b>1.ª ZONA</b>	
Guzmán el Bueno, acera de cemento por el lado derecho, desde la calle de Alberto Aguilera, hasta la casa, núm. 26.....	7.270'25
Rodríguez San Pedro, paso de pedrusco en el lado izquierdo, desde la calle de Guzmán el Bueno, hasta la de la Princesa.....	4.890'30
Alberto Aguilera, sustitución del empedrado de cuña por adoquín irregular en el lado derecho, desde la calle de la Princesa á la glorieta de San Bernardo.....	91.696'81
Alberto Aguilera, acera de cemento y paso de pedrusco en el lado derecho, desde la calle de la Princesa, á la glorieta de San Bernardo..	16.360'05
Guzmán el Bueno, sustitución del afirmado existente por pedrusco irregular, desde el número 26, hasta la calle de Alberto Aguilera....	41.567'24

#### 3.ª ZONA

General Lacy, sustitución del afirmado por empedrado de cuña, continuación del encintado y ampliación del ancho de caja hasta 15 metros que le corresponden.....	62.507'94
--	-----------

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres y de los fallecidos en la vía pública á los cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena y civil del Este, hasta 31 de Diciembre de 1906, calculándose el importe anual en 25.000 pesetas, que se consignarán en la partida respectiva del presupuesto correspondiente.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por el señor Arquitecto del servicio y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar las obras de ampliación y construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en precio tipo de 274.365'10 pesetas, que será cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del vigente presupuesto, y proceder á la expropiación forzosa de un terreno propiedad de D. Félix Mazario, para agregar á dicho cementerio, en virtud de la declaración de utilidad pública de las Necrópolis, hecha por Real orden de 14 de Junio de 1878.

Proveer, por ascenso, una vacante de Oficial segundo de la Sección de Contabilidad, y nombrar un Escribiente con carácter temporero.

Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto D. Julio Martínez Zapata, para la confección de una carroza donde pueda ser conducido el Santísimo Sacramento en la procesión del Corpus, y encomendar á dicho señor los referidos trabajos, abonándose su importe calculado en 2.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, por cuenta del presupuesto del Interior.

Aprobar el gasto de 1.895 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, para impermeabilizar los 186 uniformes de verano, los 167 de invierno y las 100 pellizas del cuerpo de Bomberos del servicio de extinción de incendios.

Autorizar al Sr. Jefe del Laboratorio Municipal para adquirir, con destino al servicio de desinfección, tres mulas, cuyo coste no exceda de 1.000 pesetas cada una, para el arrastre de los nuevos coches; 60 uniformes de tela de rayadillo, compuestos de guerrera y pantalón, á 20 pesetas; 60 blusas de dril, á 7'50 pesetas; 25 gorras de paño, con escudo é iniciales, á 4 pesetas; 25 cinturones con chapa y portapliegos de cuero, también con escudo é iniciales; 50 pulverizadores sistema «Syphonia» y 25 bombas para poner á presión los mismos; cuyo coste de unos y otros

aparatos ascenderá á 5.312'50 pesetas y 500 más en que se calcula el embalaje, aduanas y portes; y aplicar el gasto total de 10.922 pesetas, al cap. III, art. 9.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Autorizar al Sr. Arquitecto Jefe del servicio de extinción de incendios, para adquirir diferentes materiales y artículos, de las respectivas contratas, cuando éstas existan y á los precios del remate, aplicándose el gasto, que ascenderá en totalidad á 3.496'40 pesetas, al cap. II, art. 5.º, concepto 1.º del presupuesto en ejercicio.

Aprobar los pliegos de condiciones formados por la Dirección facultativa del ramo, para enajenar por subasta la leña que se halla depositada en el Parque de Madrid, procedente de la poda y corta de secos del arbolado, que se calcula en 80.000 kilogramos, en precio tipo de 1.739 pesetas, ó sea á razón de 0'025 kilo.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en el taller de cerrajería mecánica establecido en la casa, núm. 106, de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para proseguir con la industria de fabricación de jabón establecida en la casa, núm. 74, de la calle de Pelayo.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabones en la casa, núm. 60, de la calle de Bravo Murillo.

Conceder licencias para construir en el solar, núm. 59, de la calle del Cardenal Silíceo, en la de Luis Cabrera, con vuelta á la del Cardenal Silíceo, y en un solar de la calle de Francisco Salas.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en el hotel, núm. 50, de la calle de Martín de los Heros.

Requerir al propietario de la casa, núm. 7, de la calle Angosta de los Mancebos, para que proceda á la demolición de la parte de casa que, en opinión del Perito tercero, se halla en estado ruinoso, obligándole á que ejecute en las construcciones que ha de conservar, las obras de higiene y saneamiento dispuestas en bando de la Alcaldía Presidencia de 5 de Octubre de 1898.

Habilitar, con cargo al cap. VI, art. 4.º, concepto 4.º del presupuesto en ejercicio, el gasto de 2.378'90 pesetas, acordado en 6 de Noviembre último, para adquirir materiales de fundición con destino á la reparación de bocas de riego, y que no pudo tener aplicación en el anterior presupuesto por hallarse agotado el crédito.

Aprobar el presupuesto importante 4.963'73 pesetas, formado por la Dirección del ramo, y que será cargo al capítulo X, artículo único, concepto 3.º del vigente, para la instalación de tubería y bocas de riego en las calles de la Ilustración y Arriaza, y aprobar asimismo los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á los mismos, para contratar el suministro de la tubería de hierro y piezas especiales en precio tipo de 2.440'11 pesetas, ejecutándose las obras con los elementos del ramo, y tomándose los materiales que sean necesarios de las contratas respectivas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de la Princesa, núm. 77, con accesoria á los números 4 y 6 de la de Benito Gutiérrez.

Conceder licencia para construir una casa hotel en el interior del solar situado en la calle del General Pardiñas, manzana 282 del Ensanche.

Conceder licencia para cercar con muro de ladrillo un solar, sin número, de la calle de Lagasca, construyendo en su interior un cobertizo con destino á guardar materiales y herramientas.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones formado por la Dirección del ramo, y anunciar subasta, con carácter de urgencia, por término de diez días, con arreglo á ellos, para adquirir el material de tubería de hierro necesario para instalación de cañerías para la canalización y conducción de aguas del Canal de Isabel II, en la calle de Zurbano, entre el paseo del Cisne y calle de García de Paredes, y en la de Hartzzenbusch, entre las del Cardenal Cisneros y Fuencarral, siendo cargo su importe de 4.864'98 pesetas, al cap. IV, art. 3.º del vigente presupuesto ordinario de la 1.ª zona.

Aprobar un presupuesto de 541'76 pesetas, que serán cargo al cap. IV, art. 3.º, zona 1.ª del vigente presupuesto del Ensanche, para adquirir la tubería necesaria para la

instalación de bocas de riego en la calle de Hartzzenbusch, entre las del Cardenal Cisneros y Fuencarral.

Insistir en la apertura de la calle de Fernando el Católico, desde la de Magallanes antigua hasta el encuentro de la de Vallehermoso, aceptando la cesión gratuita de la mitad de la superficie expropiable para el referido trayecto que hacen los interesados, debiendo apropiarse á éstos las parcelas interiores sobrantes de vía pública propiedad de la Villa, lindantes con el cementerio de San Luis.

Expropiar igualmente la parcela triangular que ha de agregarse al solar del Asilo de San Bernardino, previo reintegro á los fondos del Ensanche del importe de aquélla.

Fijar el precio, para estas apropiaciones y expropiaciones, de 13 pesetas por cada metro cuadrado, reconocido ya por acuerdo de 12 de Enero de 1900, y que el saldo que en definitiva resulte sea abonado, si resultase á favor de los Sres. Lepin, en cédulas del Ensanche por su valor nominal cuando por turno corresponda, y si fuese en su contra, en efectivo metálico, compensándose en la parte que correspondiera con los terrenos que les pertenezcan dentro de las calles preferentes, una vez que para la liquidación de éstos se hayan cumplido los requisitos legales; dándose por transigidas con este convenio cuantas reclamaciones pudieran deducir ambas partes por hechos anteriores al día de la fecha.

Proceder á la apertura legal de la calle, de interés preferente, de Vallehermoso, desde la de Alberto Aguilera hasta la de Donoso Cortés, en los trozos que no sean propiedad del Ayuntamiento y en los que éste no haya ejercido con anterioridad actos de dominio, á fin de que puedan cumplirse después cuantos requisitos previenen los artículos 5.º, 19 y 20 de la ley de Ensanche, sus concordantes reglamentarios y la Real orden de 10 de Noviembre de 1904.

Aprobar un presupuesto de 41.186'16 pesetas, para obras de desmonte y explanación de la calle de Gaztambide, desde el límite de los terrenos cedidos por el Banco Hispano Colonial, hasta la de Donoso Cortés, en los trayectos no ocupados por el Municipio, siendo cargo su importe al cap IV, art. 2.º, zona 1.ª del vigente del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar á las Comisiones correspondientes dos proposiciones: para que se ratifique el acuerdo de 27 de Junio de 1902, aprobatorio de bases para adjudicar por concurso el servicio de limpieza de pozos negros, y para que se saque á subasta ó concurso el servicio de entretenimiento del material de los arcos voltáicos instalados en las columnas de las Empresas de tranvías y el de alumbrado de las tres Casas Consistoriales.

Rectificar el acuerdo del Ayuntamiento de 18 del corriente mes, relativo al asfaltado de la calle de Núñez de Arce, en el sentido de que su importe de 9.578'72 pesetas, sea satisfecho de una sola vez en el ejercicio actual.

Madrid 9 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA

### ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

#### ASOCIACION MATRITENSE DE CARIDAD

Subscripción mensual.	Pesetas.
Sumaba el 31 de Marzo de 1904.....	11.505'79
ALTAS	
En una subscripción.....	2
Suma.....	11.507'79
BAJAS	
En 24 subscripciones.....	46'25
Importa la suscripción el 30 de Abril de 1904....	11.461'54
Donativos.	
Sumaban los donativos.....	275.486'69
Alta en uno.....	17
TOTAL.....	275.503'69



Relación de las Escuelas públicas de niños, de esta Capital, con el número de los matriculados y presentes al efectuar la visita de inspección en el mes de la fecha

NÚMERO	SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS	SUPERIORES		ELEMENTALES	
		Matriculados.	Presentes.	Matriculados.	Presentes.
<b>ZONA DEL NORTE</b>					
1	Reina, núm. 8.....	»	»	124	117
2	Travesía de Trujillos, núm. 2.....	49	43	»	»
3	Molino de Viento, núm. 34.....	»	»	116	110
4	Hilario Peñasco, núm. 9.....	35	33	»	»
6	Fomento, números 6 y 8.....	»	»	96	86
7	Travesía de la Parada, núm. 8.....	»	»	60	48
8	Callejón de Leganitos, núm. 2.....	»	»	96	82
9	Fuente de la Teja.....	»	»	59	42
12	Amaniel, núm. 7.....	»	»	70	61
18	Travesía de Trujillos, núm. 2.....	»	»	52	46
20	Santa Engracia, núm. 82.....	»	»	110	95
23	Claudio Coello, núm. 45.....	76	68	»	»
29	Trafalgar, núm. 9.....	»	»	60	54
32	Trasmiera, núm. 2.....	»	»	89	71
33	Barco, núm. 32.....	»	»	50	35
34	Galileo, núm. 5.....	»	»	69	54
37	Juan de Austria, núm. 5.....	»	»	140	122
42	Arco de Santa María, núm. 4.....	»	»	96	92
44	Luna, núm. 14.....	»	»	77	64
45	Luis Cabrera, núm. 16.....	»	»	92	86
46	San Andrés, núm. 1.....	46	36	»	»
47	Sagunto, núm. 16.....	»	»	94	89
49	Martín de los Heros, núm. 30.....	47	45	»	»
50	Luzón, núm. 6.....	»	»	82	75
52	Tres Cruces, núm. 2.....	»	»	72	60
53	San Bernardo, núm. 85.....	»	»	78	65
54	Juan de la Hoz.....	»	»	98	82
57	San Ignacio, núm. 3.....	»	»	55	44
59	Plaza de Chamberí, núm. 7.....	»	»	116	108
60	Princesa, núm. 14.....	»	»	65	58
61	Guipúzcoa, núm. 4.....	»	»	71	66
38	Blanca de Navarra, núm. 6.....	»	»	3	3
	Asilo de San Bernardino.....	»	»	65	60
	Plaza del Dos de Mayo, núm. 2.....	51	44	»	»
	Idem id. id.....	»	»	66	64
	San Bernardo, núm. 80.....	39	37	»	»
	Idem id. id.....	»	»	188	169
<b>ZONA DEL SUR</b>					
5	Pontejos, núm. 2.....	62	56	»	»
10	Concepción Jerónima, núm. 43.....	»	»	94	70
11	Prado, núm. 4.....	55	52	»	»
13	Fúcar, núm. 13.....	»	»	108	92
14	Puerta de Moros, núm. 6.....	52	48	»	»
15	Calatrava, núm. 29.....	»	»	148	131
16	Puerta de Moros, núm. 6.....	»	»	128	100
17	Huerta del Bayo, núm. 12.....	»	»	100	85
19	Carrera de San Isidro, núm. 4.....	»	»	121	105
21	Echegaray, núm. 19.....	»	»	82	71
22	León, núm. 30.....	»	»	75	65
24	Doctor Fourquet, núm. 22.....	69	60	»	»
25	San Simón, núm. 8.....	»	»	124	98
26	Ribera de Curtidores, núm. 8.....	»	»	128	105
27	Costanilla de los Desamparados, núm. 15.....	»	»	166	140
28	Costanilla de San Justo, núm. 2.....	»	»	88	75
30	Mesón de Paredes, núm. 100.....	»	»	104	84
31	Antonio López, núm. 6.....	»	»	101	80
35	Pacífico, núm. 9.....	»	»	123	108
36	Tarragona, núm. 25.....	»	»	40	25
39	Rodas, núm. 11.....	84	70	»	»
40	Méndez Alvaro, núm. 14.....	»	»	111	100
41	Jerte, núm. 2.....	»	»	104	85
43	Don Pedro, núm. 7.....	»	»	149	129
48	Núñez de Arce, núm. 8.....	»	»	88	78
51	Olivar, núm. 17.....	»	»	68	62
55	San Cosme, núm. 22.....	»	»	106	77
58	Alfonso XII, núm. 9.....	»	»	42	38
62	Doctor Fourquet, núm. 22.....	»	»	98	63
63	Santa Isabel, núm. 12.....	»	»	123	116
64	Fuenterrabía.....	»	»	139	126
TOTALES.....		665	592	5.267	4.516

Madrid 30 de Abril de 1904.—Los Inspectores, Nicolás Escudero.—José Portilla.

## SECRETARÍA

El Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, celebrada el 7 del actual, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se dé orden al Jefe del Laboratorio para que por el personal de Veterinarios á sus órdenes, que se aumentará si fuere preciso, se reconozcan los despojos de la matanza antes de salir del Matadero, previniéndoles que, de encontrarse en mal estado de salubridad en los Mercados, serán exigidas responsabilidades á dicho personal, y por los Sres. Tenientes de Alcalde se siga vigilando la venta del referido artículo é imponiendo, caso de infracción de las condiciones de sanidad en la venta, las multas que crean oportunas.

2.º Que habiéndose ordenado por la Alcaldía al ramo de Limpiezas que se haga el barrido de las vías públicas después del riego de las mismas, y á fin de cooperar al buen resultado de esta práctica de higiene, se obligue á los porteros de las casas y dueños de tiendas á regar el suelo ó pavimento de unas y otras antes de proceder á su barrido, y que recuerden los primeros á los vecinos, que el sacudido de alfombras y ropas habrán de verificarlo á las horas que reiteradamente se tienen anunciadas.

3.º Que se presida por los Sres. Tenientes de Alcalde, en lo sucesivo por turno las corridas de toros, no pudiendo delegar este servicio más que entre sí, y no en otros señores Concejales.

4.º Que se oficie al Sr. Inspector jefe del Cuerpo de Policía Urbana, participándole que queda suprimido el servicio de guardias para la recogida de pobres, el cual se llevará á cabo en lo sucesivo por los Sres. Tenientes de Alcalde, previas las instrucciones que se acuerden.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde tengo la honra de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 10 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Como ampliación á las reglas acordadas para la circulación por la vía pública de los pianos de manubrio, que contiene la circular que con fecha 19 de Febrero último tuvo el honor de dirigir á V. S., y á los demás Sres. Tenientes de Alcalde; el Excmo. Sr. Alcalde, por decreto de esta fecha ha tenido á bien disponer se sirva V. S. dar las órdenes oportunas á los Guardias de ese distrito de su digno cargo, para que á los conductores de los referidos pianos les exijan no sólo la licencia que deberán llevar expedida á su nombre, conforme establece la regla primera de dicha circular, si que también la identificación de su persona, cuyo extremo deberán acreditar exhibiendo la correspondiente cédula.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y efectos.—*F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

Con el fin de organizar el servicio que han de prestar los Guardias municipales durante la próxima romería de San Isidro, el Excmo. Sr. Alcalde ha tenido á bien disponer se oficie á V. S., como tengo la honra de verificarlo, para que se sirva destinar á las órdenes del Inspector Jefe del cuerpo de Policía Urbana doce Guardias municipales, de los asignados á ese distrito, procurando en lo posible no quede desatendido el servicio del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y de lo dispuesto por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 10 del corriente, se abre concurso público para la adquisición de 60 mulas con destino al servicio de arrastre del material de limpiezas y riegos de Villa.

El ganado que se necesita, además de reunir las condiciones de agilidad y robustez necesarias, habrá de tener la edad en la boca y 1'54 metros como minimum de alzada.

El precio, tipo máximo, que se fija, será de 1.000 pesetas por cada mula.

Los que deseen interesarse en este concurso deberán presentar el ganado los martes, jueves y sábados de cada semana, de tres á siete de la tarde, en el local que ocupan los almacenes de Villa (calle de Santa Engracia) para ser reconocido por la Comisión de Sres. Concejales y revisores Veterinarios, designada al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

En cumplimiento de lo que preceptúa el art. 102 del reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, se abre información pública por término de treinta días hábiles, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en los periódicos oficiales, para que cuantos se consideren con derecho entablen las reclamaciones oportunas contra el proyecto de tranvía eléctrico presentado por el Director del tranvía del Este, D. Enrique Paquet, para ampliar la línea establecida en la calle de Ferraz prolongándola por toda la parte urbanizada de la misma hasta la de Moret, torciendo á la de Rosales, por la cual seguirá para volver á unirse á la de Ferraz por la de Benito Gutiérrez. A los oportunos efectos se hallará el proyecto aludido en el Negociado 4.º de esta Secretaría á disposición de las personas que deseen examinarle, todos los días laborables de diez á doce de la mañana.

Madrid 9 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 23 de Abril último, ha tenido á bien acordar se denomine *Plaza de Salamanca* el perímetro resultante en el encuentro de las calles de Lista y Príncipe de Vergara.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

## SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 9, de la calle de la Flor Alta, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 11 del presente mes, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 11 de Abril anterior, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 16 de Junio próximo venidero, á las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excmo. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de dos galerías cubiertas á la entrada del Cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, bajo el tipo de 16.981'50 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 849'57 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.698'15 pesetas, que le será de vuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Junio de 1904, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 42 de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de dos galerías cubiertas á la entrada del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente).*

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 18 de Abril anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras y suministro del material necesario para el saneamiento del viaje de aguas potables denominado del Bajo Abroñigal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.º) y en las horas de diez á doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 100 metros lineales de alcantarilla en la calle de Mendizábal, bajo el tipo de 67'706 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales, D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 338'50 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 677 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 15 de Junio de 1904, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17

de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición 16 del pliego de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 100 metros lineales de alcantarilla en la calle de Mendizábal, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia, del día.... de...., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción, con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente).*

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la construcción de 201'70 metros lineales de alcantarilla en la calle de Joaquín María López, bajo el tipo de 243'874 pesetas cada un metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García Don Antonio R. de Póo y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 2.459'46 en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.918'92 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Junio de 1904, á las once, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma y modo que se determina en la condición tercera de las facultativas particulares.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**Modelo de proposición.**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR A LA SUBASTA DE.....)

D..... que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de 201'70 metros de alcantarilla en la calle de Joaquín María López, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra en los precios tipos.

(Fecha y firma del proponente.)

**LICENCIAS EXPEDIDAS***Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).*

D. Fabián Díez, despacho de leche, calle del Conde de Miranda, 2.

D. José de Lope, despacho de pan, travesía del Conde Duque, 8.

D. Patricio Marañón, tres veladores, calle de Saavedra Fajardo, frente al núm. 12.

D. Juan Fernández, cambio de moneda, calle de San Alberto.

D. Manuel Estruch, kiosco de refrescos, plaza del Progreso.

D. Celedonio Martínez, puesto núm. 103, ribera de Curtidores.

D. José Martínez, aguador, fuente del cerrillo del Rastro.

D. Rafael Micó, seis veladores, plaza de la Moncloa, frente al núm. 3.

Doña Manuela Brea, puesto de agua, núm. 21, en el paseo del Dos de Mayo; transmisión de Gabriela Cano.

D. Rosendo Palacios, cuatro veladores, paseo de San Bernardino, frente al núm. 4.

D. Manuel Martín, dos veladores, plaza del Puente de Segovia, frente al núm. 1.

D. Francisco Palacios, dos puestos de buñuelos, calle de la Magdalena, esquina á la de Lavapiés, y otro en la del Tribulete, frente al núm. 1.

D. Juan López Suárez, quince veladores, calle de Alberto Aguilera, frente al núm. 40.

D. Pedro Gómez, coche de plaza núm. 148; transmisión de Félix Trigo.

D. Félix Trigo, coche de plaza núm. 49; transmisión de Pedro Gómez.

Doña Luisa Arana, coches de plaza números 140 y 157; transmisión de Francisco Lozano.

D. Antonio Castañeda, tostar café, calle de Columela, frente al núm. 15.

D. Urbano del Potro, dos veladores, calle de Segovia, frente al núm. 49.

D. Félix Lorente, tostar café, calle de Ventura de la Vega, frente al núm. 6.

D. Tibureio Rodrigo, tostar café, calle de Galileo, frente al núm. 4.

*Por el Negociado 4.º (Obras).*

Construcción, Libertad, 13 (interior); afueras del puente de Toledo, derecha de la carretera de Carabanchel (extrarradio).

Ampliar hotel, Martín de los Heros, 50 (interior).

Ampliar construcción, Hernán Cortés, 21 (interior).

Ampliar cajón, carretera de El Pardo, paseo de Cantarranas (extrarradio).

Reformas, López de Hoyos, 26 (extrarradio).

Medianería, Abades, 7 (interior).

Ascensor, Barquillo, 15 (interior).

Alquilar, Doctor Fourquet, 23 (interior); paseo de la Reina Cristina, números 8 y 10, terrenos de la manzana XI del antiguo olivar de Atocha (interior); Gómez Ortega, 20 (extrarradio).

Sifón, Válgame Dios, 2 (interior); Augusto Figueroa (interior).

*Por el Negociado 6.º (Ensanche).*

Para colocar el sifón aislador en las atarjeas de las fincas sitas en las calles de Bravo Murillo, 20; Serrano, 40,

54 y 74; Lagasca, 55; Marqués del Riscal, 5; Palafox, 14 y 16; Cardenal Cisneros, 60 y 62; Rodríguez San Pedro, 3; Blasco de Garay, 8, y Ayala, 14.

Para construir un establo en el paseo del Hipódromo, 3.

Para construir una finca en la calle del Pacífico, 48.

Para construir un depósito de agua en la finca, núm. 7, de la calle de Castelló.

Para construir un cobertizo en el paseo de Santa María de la Cabeza, 23.

Para construir un muro de cerramiento y cobertizo en la calle de Lagasca.

Para construir un horno en la calle de Gonzalo de Córdoba, 4.

Para construir una finca en la calle de Lagasca, 66.

Para construir un muro en la de Don Ramón de la Cruz, número 19.

Para construir casilla de guarda en el paseo Imperial, número 7.

Para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa, número 35, de la calle de Serrano.

Para abrir una zanja en el patio de la finca, núm. 40, de la calle de Lagasca.

Para extraer tierras del solar situado en la calle de Benito Gutiérrez con vuelta á la de Altamirano.

Para terraplear un solar de la calle de Lista con vuelta á la de Príncipe de Vergara.

Para derribar un muro de cerramiento situado en la ronda de Atocha, 21.

Para alquilar la finca sita en el paseo de Santa María de la Cabeza, 9.

Para alquilar la finca sita en la calle de Lista, 27.

Para alquilar la finca sita en la calle de Cavanilles, con vuelta á la de Sánchez Barcáiztegui.

*Por el de obras de menor cuantía.*

Apertura de establecimientos.—Bolsa, 10, comestibles; Cartagena, 5, camisas; Cava Baja, 27, baules; Caballero de Gracia, 36, perfumería; Duque de Alba, 14, mercería; Don Felipe, 10, cacharrería; Embajadores, 3 y 5, sastrería; Fernando VI, 5, peluquería; Fuencarral, 149, prendería; Hilario Peñasco, 8, frutería; Jacometrezo, 71, peluquería; Jacometrezo, 82, peluquería; Limón, 12, ropa blanca; Lavapiés, 39, curtidos; Minas, 3, cacharrería; Olivar, 22, depósito de cristales; Orfila, 4, depósito de sidras; Pez, 2, camisería; Rosales, 10, bodegón; Silva, 19, peinador de señoras; Santa Catalina, 5, frutas y verduras; Toledo, 129, depósito de loza; Tudescos, 9, verduras; Urosas, 4, baules.

Pintado de portadas.—Artistas, 13 y 15; Atocha, 2; Bravo Murillo, 77 y 90; Carnero, 6; Cava Baja, 33 y 35; Carranza, 4; Divino Pastor, 25; Doctor Fourquet, 31; Encomienda, 8; Estudios, 9; Espoz y Mina, 11; Fuencarral, 74 y 122; Galileo, 16; Génova, 4; Humilladero, 12; Luisa Fernanda, 14; Mesón de Paredes, 18; María Cristina, 29; Marqués de Urquijo, 32; Minas, 1; Malasaña, 10; paseo de San Vicente, 14; plaza del Progreso, 20; paseo de Santa Engracia, 110; Prado, 2; plaza de la Cebada, 6; Pizarro, 17; Primavera, 7; paseo de la Castellana, 64; paseo de las Delicias, 5; Pozas, 2; San Bernardo, 3; Santa Engracia, 41; San Bernabé, 6; San Juan, 61; Santa Isabel, 8; Toledo, 119; Ventura de la Vega, 17.

Revocos.—Plaza del Progreso, 15; plaza de Santo Domingo, 8; Humilladero, 29; San Carlos, 3; Ministriles, 11.

*Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 6 al 12 de Mayo de 1904.*

	DÍAS			
	6	7	10	11
Sisas.....	»	»	»	»
Empréstito de 1861... ..	»	»	»	»
Idem de 1868.....	»	61'50	»	»
Resultas.....	77'75	77'75	»	»
Expropiaciones (Interior)...	»	»	»	»
Idem (Ensanche).....	»	»	89	89

*Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 6 al 12 de Mayo de 1904.*

Al distrito del Centro .....	38
Idem del Hospicio.....	242
Idem de Chamberí.....	124
Idem de Buenavista.....	91
Idem del Congreso.....	41
Al distrito del Hospital.....	75
Idem de la Inclusa.....	98
Idem de la Latina.....	80
Idem de Palacio.....	44
Idem de la Universidad.....	64
La semana corriente.....	897
Desde el 1.º de Enero al 5 de Mayo de 1904.....	16.966

Total desde 1.º de Enero al 12 de Mayo..... **17.863**

La Biblioteca municipal ha recibido los libros siguientes:  
Adquisición:

«Elementos de agricultura y técnica agrícola é industrial», por D. Federico Requejo y D. Mariano Tortosa. Madrid, 1903, 2 vols.  
«Pequeñeces», por el P. Coloma. Bilbao, 1898.

«Tabla de logaritmos», por D. Vicente Vázquez Queipo. Madrid, 1897.

«Lecciones elementales de organografía y fisiología humana», por D. Fermín Iñarra. Madrid, 1903.

«Nociones de química general», por D. Manuel Cortés. Madrid, 1903.

«Gramática hispano-latina, teórico-práctica», por Don Raimundo de Miguel. Madrid, 1897.

«Proyecto de Código marítimo», por D. Francisco Vidal y Careta y D. Augusto Martínez Peralta. Madrid, 1902.

«Programa-resumen de geología y geografía dinámica», por D. Francisco Vidal y Careta. Madrid, 1900 y 1902.

«Estudio de las razas humanas que han ido poblando la Isla de Cuba», por D. Francisco Vidal y Careta. Madrid, 1897.

«Diccionario práctico hispano-americano de artes y oficios», por D. Juan Ruiz Ciudad. Madrid, s. a.

«Legislación de Correos», por D. Francisco de Asís Gutiérrez, con un prólogo del Sr. Marqués de Portago, Madrid, s. a.

«La Decena», por el Sr. Conde de las Navas, Madrid, 1895.

«Cancionero de amores», por D. Eduardo de Lustonó. Madrid, 1903.

«Historia literaria», por D. Mario Méndez Bejarano.

## CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

### INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de Abril de 1904.	Del 1.º al 9 de Mayo de 1904.	Total ingresos hasta 9 de Mayo de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	2.568'31	0'46	»	0'46
2.º Montes.....	7.500	651'38	»	651'38
3.º Impuestos.....	3.752.113'67	989.840'87	79.821'54	1.069.662'41
4.º Beneficencia.....	90.122'47	68.506'94	70	68.576'94
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	2.287.038'43	35.915'80	1.887'65	37.803'45
8.º Resultas.....	200.000	»	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.150.463'56	8.166.362'51	31.525'23	8.197.887'74
10.º Reintegros.....	30.330'40	12.606'75	318	12.924'75
	31.520.340'44	9.273.884'71	113.622'42	9.387.507'13
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	11.170'87	360'04	11.530'91
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>9.285.055'58</i>	<i>113.982'46</i>	<i>9.399.038'04</i>

### PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de Abril de 1904.	Del 1.º al 9 de Mayo de 1904.	Total de pagos hasta 9 de Mayo de 1904
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.303.315	335.509'58	80.088'62	415.598'20
2.º Policía de seguridad.....	1.891.004'50	355.031'48	84.749'78	439.781'26
3.º Policía urbana y rural.....	4.095.239'96	1.100.681'79	21.576'90	1.122.258'69
4.º Instrucción pública.....	526.823'50	117.436'09	3.274'41	120.710'53
5.º Beneficencia.....	1.205.741'20	247.983'01	21.446'07	269.429'08
6.º Obras públicas.....	2.609.273'84	472.851'70	22.815'11	495.666'81
7.º Corrección pública.....	389.662'67	113.600	»	113.600
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	18.161.114'80	6.199.006'35	1.870	6.200.876'35
10.º Obras de nueva construcción.....	919.160'97	3.406'98	416'66	3.823'64
11.º Imprevistos.....	291.004	27.190'12	»	27.190'12
12.º Resultas.....	125.000	»	»	»
	31.520.340'44	8.972.697'10	236.237'58	9.208.934'68
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	91.155'02	»	91.155'02
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>31.520.340'44</i>	<i>9.063.852'12</i>	<i>236.237'58</i>	<i>9.300.089'70</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	9.387.507'13	
Idem devueltos.....	91.155'02	
Idem líquidos.....	»	9.296.352'11
Pagos ejecutados.....	9.208.934'68	
Idem reintegrados.....	11.530'91	
Idem líquidos.....	»	9.197.403'77
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		98.948'34

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche, hasta fin del mes de de Abril 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS	
	Créditos presupuestos para 1904.	DEVOLUCIONES	TOTAL	RECAUDACIÓN OBTENIDA		TOTAL	DEUDORES Ingresos por realizar.	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos.
				Hasta fin del mes de Marzo de 1904.	En el mes de Abril de 1904.			
1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	»	2.500.000	»	657.079'98	657.079'98	1.842.920'02	»
2.º Venta de terrenos	10.000	»	10.000	»	»	»	10.000	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.082'27	»	6.082'27	969'20	»	969'20	5.113'07	»
4.º Resultas.....	2.089.057'87	»	2.089.057'87	2.089.057'87	»	2.089.057'87	»	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	»	16.000	413'75	»	413'75	15.586'25	»
	4.621.140'14	»	4.621.140'14	2.090.440'82	657.079'98	2.090.440'82	1.873.619'34	»

## PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER				SALDO ACREEDOR Resto del crédito presupuesto.
	CRÉDITOS transferidos.	PAGOS EJECUTADOS		TOTAL	Créditos presupuestos para 1904.	AUMENTO por transferencia	REINTEGROS	TOTAL	
		Hasta fin de Marzo de 1904.	En el mes de Abril de 1904.						
1.º Gastos del Ayun- tamiento.....	»	40.074'31	2.000	42.074'31	164.550	»	»	164.550	122.475'69
2.º Policía de seguri- dad.....	»	18.067'50	2.135'83	20.203'33	92.270	»	»	92.270	72.066'67
3.º Policía Urbana y Rural.....	»	37.469'96	20.153'47	57.623'43	252.246'57	»	»	252.246'57	194.623'14
4.º Obras públicas ..	»	377.727'42	177.629'31	455.356'73	2.935.689'29	»	»	2.935.689'29	2.480.332'56
5.º Cargas.....	»	131.300'63	79.996'45	211.297'08	1.166.480'58	»	»	1.166.480'58	955.183'50
6.º Imprevistos.....	»	6.000	»	6.000	9.903'70	»	»	9.903'70	3.903'70
	»	610.639'82	181.915'06	792.554'88	4.621.140'14	»	»	4.621.140'14	3.828.585'26

## BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
Ingresos.... { Realizados.....	»	2.747.520'80	»	»
{ Devueltos.....	»	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	2.747.520'80
Pagos..... { Ejecutados.....	792.554'88	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	792.554'88	»
<i>Existencia en Tesorería.....</i>	1.954.965'92	»	1.954.965'92	»
	2.747.520'80	2.747.520'80	2.747.520'80	2.747.520'80

## Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de Abril de 1904. — PESETAS	Del 1.º al 9 de Mayo de 1904. — PESETAS	Total de ingresos hasta el 9 de Mayo de 1904. — PESETAS
1.º Contribuciones y recargos.....	2.500.000	657.079'98	»	657.079'98
2.º Venta de terrenos.....	10.000	»	»	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	6.092'27	969'20	1.036'80	2.006
4.º Resultas.....	2.089.057'87	2.089.057'87	»	2.089.057'87
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º Reintegros.....	16.000	413'75	»	413'75
	4.621.140'14	2.747.520'80	1.036'80	2.748.557'60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	»	»	»
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>4.621.140'14</i>	<i>2.747.520'80</i>	<i>1.036'80</i>	<i>2.748.557'60</i>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — PESETAS	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de Abril de 1904. — PESETAS	Del 1.º al 9 de Mayo de 1904. — PESETAS	Total de pagos hasta el 9 de Mayo de 1904. — PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	164.550	42.074'31	12.837'27	54.911'58
2.º Policía de Seguridad.....	92.270	20.203'33	4.745'71	24.949'04
3.º Policía Urbana.....	252.246'57	57.623'43	80'50	57.703'93
4.º Obras públicas.....	2.935.689'29	455.356'73	10.818'07	466.174'80
5.º Cargas.....	1.166.480'58	211.297'08	2.843'11	214.140'19
6.º Imprevistos.....	9.903'70	6.000	»	6.000
	4.621.140'14	792.554'88	31.324'66	823.879'54
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>4.621.140'14</i>	<i>792.554'88</i>	<i>31.324'66</i>	<i>823.879'54</i>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	2.748.557'60	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	2.748.557'60
Pagos ejecutados.....	823.879'54	
Idem reintegrados.....	»	
Idem líquidos.....	»	823.879'54
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>1.924.678'06</i>

Madrid 9 de Mayo de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en la semana del 22 al 28 de Abril, según estado fecha 29 del mismo, remitido por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendamiento.

	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado.....	426.247'29
Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado.....	18.215'25
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies.....	12.656'05
<b>TOTAL.....</b>	<b>457.118'59</b>

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 22 al 28 de Abril del corriente año.....	8.882'10
Idem en iguales días del año anterior.....	8.055'53
<b>EN MÁS.....</b>	<b>826'57</b>

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

## OBRAS MUNICIPALES

## VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 4 al 10 de Mayo de 1904.

## ACERAS

Arrieta, San Quintín, Oviedo, Gravina, Capellanes, Barquillo, Pacifico, Valencia, Espada, plaza de San Millán,

Reina Mercedes, ronda de Vallecas y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

## EMPEDRADOS

Costanilla de San Vicente, San Bernardino, Fuencarral, Víctor Hugo, Gravina, Torres, Alcalá, Castellana, Embajadores, ronda de Toledo, Buenavista, Santa Ana, Valencia, Juanelo, Estudios, Amparo, Toledo, ronda de Vallecas, plaza de San Millán, paseo Imperial, paseo de los Pontones, camino bajo de San Isidro y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

## CAMINOS

Los camineros, ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

## OBRAS NUEVAS

Continúan: cambiando el pavimento de un trozo de la calle de Toledo, en la ronda de Vallecas y plaza de San Millán.

## MÁQUINAS

La núm. 2, de servicio en la carrera de San Isidro.

## TALLERES

Carpintería.—Haciendo una pista en el Parque del Retiro para el Concurso hípico; armando un cajón para las autoridades en la pradera de San Isidro.

Cerrajería.—Arreglando el Viaducto; calzar, aguzar y arreglar toda clase de herramientas.

Pintor.—Pintando un cajón para la brigada de bomberos.

## ENSANCHE

*Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 4 al 11 de Mayo de 1904.*

## ACERAS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, Santa Cruz de Marcenado, instalación de encintado.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, calle del Pinar frente al núm. 7, cortando y sentando losa; paseo de Ronda desde la plaza de la Alegría á Diego de León, cortando y sentando adoquín.

Conservación, Velázquez, Don Ramón de la Cruz, Lista, Hermosilla, Goya y Ayala.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, glorieta de las Pirámides retundido y lavado puerta de Alcalá.

Conservación, plaza de la Independencia.

Tapado de calas, Tarragona y paseo de las Delicias.

## EMPEDRADOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva Santa Cruz de Marcenado, instalación de cunetas.

Conservación, Galileo.

Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.<sup>a</sup> Zona.—Conservación, Huerta Segura, Lagasca, Lista, Castelló, Príncipe de Vergara, Don Ramón de la Cruz, Hermosilla, Goya y Ayala.

Tapado de calas, en la de Velázquez.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, glorieta de las Pirámides.

Conservación, Méndez Alvaro, Ercilla, Bernardino Obregón y Sebastián Herrera.

Tapado de calas, Tarragona.

## CAMINOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, Santa Cruz de Marcenado, afirmado.

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, paseo de Ronda, desde la plaza de la Alegría á Diego de León, plaza de la Alegría en los dos segmentos.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva, glorieta de las Pirámides.

1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Zonas.—Conservación, en sus puntos.

Tapado de calas, Tarragona.

## TALLERES

En la fragua, aguzando picos, clavos, etc., calzando picos y construyendo y arreglando ruedas de carretillas.

Carpintería, construyendo y arreglando carretillas y construyendo un cajón para guarda.

Vidriero, trabajando en la puerta de Alcalá.  
Pintor, pintando en la Dirección.

## MÁQUINAS

La máquina núm. 1, ha trabajado el día 5, en la calle de Santa Cruz de Marcenado; el 6, en la de Monte Esquinza; el 7 y 8, en la de Ponzano y el 9, en la de Santa Cruz de Marcenado.

La núm. 2, los días 5, 6 y 7 en la glorieta del puente de Toledo.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Director, P. Núñez.

## PARQUES Y JARDINES

*Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 2 al 8 de Mayo de 1904.*

## PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>—Riegos de pie y manga.—Roza de cuadros y paseos.—Limpieza de los mismos.

Zona volante.—Siembra de praderas.—Plantación en macizos.—Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.

Segadores.—Siega de praderas en la 3.<sup>a</sup> zona.—Arreglo del Campo de la Exposición de ganados para el Concurso hípico.

Estufas.—Multiplicación de plantas.—Plantación en tiestos.—Laboreo de tierras.—Limpieza, riego y conservación de estufas.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de un hipódromo en la segunda zona para el Concurso hípico.—Idem de bancos de respaldo.—Pintado de estufas y tribunas.—Arreglo de mangas de riego.—Idem de azadones y ejes de vagonetas.—Desatrancado de cañerías en la primera zona.—Empedrado de la entrada al almacén de materiales.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Roza de alcorques.—Vigilancia.—Conservación de los jardines del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

## PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega de praderas en los jardines de las plazas de Neptuno, Hospital, Murillo, laderas del templo de San Jerónimo, Cortes, Rey, Progreso y Bilbao.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Arreglo de alcorques en la Castellana.—Siembra de praderas en el paseo de Recoletos.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Cava y roza de cuadros.—Siega de praderas.—Vigilancia.

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—Riego, limpieza y roza de paseos.—Apertura de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Viveros.—Entrecava de cuadros.—Escarda, riego y destallo de plantas.—Limpieza y roza de paseos.—Recolección de semilla.—Vigilancia en los mismos y Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.—Vigilancia.

Sección volante.—Arreglo de los jardines del paseo de Recoletos y plaza del Progreso.—Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Roza de paseos.—Riego, siega y siembra de praderas.—Colocación de placa.—Construcción de alcorques.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Director, C. Rodríguez.

## EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

## PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

*Expedientes despachados desde el 6 al 11 de Mayo actual.*

Carretera del Pardo, 7, sobre apertura de vaquería; Don Evaristo, 24, informe de tira de cuerdas y construcción de capilla; Monserrat, 12, certificación de solidez; Monserrat, 12, expediente de ruina; travesía de las Pozas, 4, denuncia por hacer obras sin licencia; Conde Duque, 5, sobre apertura de despacho de despojos; Ventura Rodríguez, con vuelta á Don Martín, colocar vallado; Flor Baja, 4,

reparar medianería; Goiri, 2, apertura de carnicería; Fomento, 2, dirección de obras; Casto Plasencia, 7, reconstruir trozo de medianería; Pozas, 4, licencia de revoco; paseo del Rey, 14, oficio pidiendo expediente de obras en las Escuelas; Tenerife (extrarradio), reparación del muro de cerramiento; Ferraz, 15, con vuelta á Rey Francisco, denuncia por abrir hueco de comunicación entre la carbonería y las habitaciones; Isabel la Católica, 16, denuncia de retretes y humedades; Leganitos, 1, apertura de coxetería y pintar portada; Conde Duque, 5, sobre carnicería; Isabel la Católica, 16, tercera denuncia de los retretes de la fina y humedades que producen en los muros. Reconocimientos, 10.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

#### TERCERA SECCIÓN

##### *Expedientes despachados desde el 6 al 12 del corriente.*

Churruca, 21, apertura de fábrica de cajas de cartón; Sagasta, 4, apertura de cervicería-café; Jesús del Valle, 1, denuncia de medianería y retretes; camino de Chamartín, sobre obras; San Vicente, 8 y 10, revoco; Constanza, 21 provisional, licencia de construcción; López de Hoyos, 44, apertura de hueco en fachada; Ayala, Hermosilla y Príncipe de Vergara, construcción de mercado; plaza de Alonso Martínez, verja de cerramiento para la estatua de Don Francisco de Quevedo; Barquillo, 12, sustitución de maderos por vigas de hierro. Reconocimientos, 13.

##### *Cementerios.*

Trabajos de campo.—Deslindes y justiprecios de parcelas para extensión del actual cementerio.

Obras.—Reforma y ampliación del vestuario de sepultureros.—Reforma del cuarto del Sr. Capellán.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

#### CUARTA SECCIÓN

##### *Asuntos despachados.*

Cerro de la Plata, hundimiento de la fábrica de Gasificación industrial; Gato, 6, denuncia de obras; Argumosa, con vuelta á la del Doctor Fourquet y callejón del Hospital, expediente de expropiación; Salitre, 22 y 24, certificación de andamios; paseo de Santa María de la Cabeza, 16 duplicado, ruina de medianería; Laboratorio municipal, certificación de devolución de fianza al contratista; Santa Catalina, 8, reponer repisas de los balcones; Gato, 9, denuncia de retretes; Fernández y González, 6 y 3, ídem id.; Infante, ídem id.; Príncipe Alfonso, 10, denuncia de obras; Príncipe, 33, ídem del retrete; Santa María, 24, ídem de ruina; Amor de Dios, 5, ídem de revoco; Amor de Dios, 8, despacho de pan; Iglesia de Nuestra Señora de Gracia, expediente de honorarios de Perito tercero; Doctor Fourquet, 17 y 19, vallar solares; Buenavista, 34, revoco; plaza de Lavapiés, 3, derribo; Príncipe Alfonso, 10, parte de dirección de obras; ronda de Atocha, 22, 24 y 36, denuncia de revoco; Ministriles, 11, revoco; San Carlos, 3, ídem; Valencia, 11 obra interior; camino de Vicálvaro, 20, denuncia de retrete; Pacífico, 43, ídem id.; Valencia, 4, parte de obras; Lope de Vega, 6, denuncia de fachadas; Zorrilla, 11, obras interiores; Buenavista, 34, certificación de andamios; Príncipe Alfonso, 10, obra interior; Príncipe, 12, ídem id.; Cabeza, 22, licencia de alquilar; Prado, 36, 36 duplicado, 38 y 38 duplicado, licencias de alquilar; Ceniceros, 9, 9 duplicado y 9 triplicado, ídem id.; Relatores, 3, motores eléctricos; Fernández y González, 10, despacho de pan; Tres Peces, 24, despacho de leche; Alcalá, 98, denuncia de retrete; León, 12, ídem id.; Torrecilla del Leal, 19, construcción; Atocha, 87 (Montserrat), parte del derribo; Zorrilla, 11, parte de obras; Salitre, 22 y 24, certificación de andamios; Olivar, 3, revoco y parte obras; León, 3, denuncia de retrete; Sombrerete, 5, motor eléctrico; Cañizares, 3, denuncia de retrete; Olivar, 40, cobertizo; Lope de Vega, 35, revoco; Jesús y María, 24, propuesta de adquisición de esta fina; Cañizares, 3, denuncia de retrete; Jesús y María, 26, denuncia de ruina; Olivar, 38, obra en medianería; Cabeza, 38, parte de obras; Huertas, 47, derribo; Atocha, 81 83 y 85, denuncia de ruina; ronda de Atocha, construir pabe-

llón de consultas en el Hospital general; Arregui y Aruej, denuncia de obras; Olivar, 17, revoco; Prado, 13, obra en medianería; Cerro de la Plata, Compañía de Gasificación industrial, segunda petición de maquinaria Comunicaciones, 4. Reconocimientos, 32.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Arquitecto municipal, José Urioste y Velada.

#### QUINTA SECCIÓN

##### *Trabajos realizados desde el 5 al 12 de Mayo de 1904.*

Paseo de las Acacias, «La Llorosa», denuncia de retretes en la Escuela municipal; Cava Baja, 12, oficio de dirección de derribo de medianería; Cava Baja, 42, colocación de un andamio; Cava Baja, 45 y 47, apertura de despacho de vinos; Calatrava, 8, arreglar canalones; Cardenal Mendoza y Antillón, cerramiento de solar y construir cobertizo; cementerio de Santa María, arreglo de techo y otras obras; Matadero de vacas, mal estado de pabellones; Mazarredo, 4, denuncia de cobertizo sin licencia; plaza de San Javier, 6, colocación de canecillos, oficio de dirección; Sacramento, 6, recalzar tabique de división de portal; Segovia, 24, oficio de dirección de obras de saneamiento; Cava Baja, 10, alineación, señalamiento de ella; Toledo, 106, revoco; Juanelo, 20, ídem.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Arquitecto municipal, Francisco Andrés Octavio.

#### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

##### *Expedientes despachados durante la semana.*

Tira de cuerdas, 5; expedientes de construcción, 5; ídem de reforma, 3; instalación de industrias, 5; licencias para alquilar, 3; ídem de derribos, 4; denuncias, 16; partes de altura, 3; renovación de licencias, 2. Reconocimientos, 36.

Madrid 13 de Mayo de 1904.—El Arquitecto municipal, P. O., Camilo Coll.

## POLICÍA URBANA

##### *Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 5 de Mayo al 11 del actual.*

Denuncias.—Distrito del Centro, 53; Hospicio, 101; Chamberí, 53; Buenavista, 46; Congreso, 45; Hospital, 58; Inclusa, 25; Latina, 16; Palacio, 22; Universidad, 13. Sección montada, 115. Total, 447.

Servicios.—Distrito del Centro, 18; Hospicio, 43; Chamberí, 4; Buenavista, 3; Congreso, 7; Hospital, 8; Inclusa, 8; Latina, 3; Palacio, 5; Universidad, 5. Sección montada, 3. Total, 107.

Al quemadero, por el personal del distrito de Chamberí, una vaca.

##### *Inspección general de Carruajes y tranvías.*

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; cartillas para cocheros, renovadas, 2; transmisiones de coches de plaza, 1; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 90; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; oficios al Juez municipal del Congreso, 1; altas y bajas de cocheros, 15; papeletas de citación, 200; volantes de citación, 15; juicios celebrados, 115; multas impuestas, 111; juicios sobreseídos, 3; á los Juzgados municipales, 1.

El día 6 del corriente se hizo entrega á D. Domingo Sobrino, de un paraguas que se dejó en el coche de plaza, 110.

##### *Servicios prestado por el cuerpo de Bomberos en la semana del 5 al 12 de Mayo, ambos inclusive.*

Incendios.—Día 8, Pontejos, 4, se recibió el aviso á las tres y quince de la mañana, y se terminó á las seis y quince de la misma; consistió en un trozo de armadura.

Día 12, Amparo, 84, se recibió el aviso á las una y diez de la mañana, y se terminó á las una y cuarto de la misma; consistió en banastas y trapos.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 8; ídem por el segundo Jefe, 10; ídem por los Capataces, 113.

Madrid 12 de Mayo de 1904.—El Arquitecto Jefe, Isidoro Delgado.

*Servicios y trabajos hechos por el personal de la brigada de obreros bomberos durante el mes de de Abril de 1904.*

OBRAS

Armando el castillejo de la puerta de Alcalá, 1 capataz y 14 bomberos, veintiún días.

En una obra de albañilería del primer Asilo de San Bernardino, 1 capataz y 6 bomberos, un día.

En una obra de albañilería del salón de la calle de la Arganzaela, 1 capataz y 12 bomberos, diez y nueve días.

Trabajando en la plaza de la Cebada, 2 bomberos, siete días.

Armando una tribuna en la catedral de San Isidro, 1 capataz y 14 bomberos, tres días.

Colocando unos toldos en el palacio de Cristal, 1 capataz y 12 bomberos, dos días.

Colocando unas mesas y adornando el escenario del teatro de la Comedia, para la recepción de los Sres. Arquitectos, 1 capataz y 4 bomberos, dos días.

Extendiendo arena en la calle de la Palma, 1 capataz y 10 bomberos, un día.

Trabajando en el Matadero de vacas, 1 capataz y 5 bomberos, siete días.

Idem en el pontón de San Isidro, 1 capataz y 10 bomberos, tres días.

Armando el catafalco en la catedral de San Isidro para las honras del Dos de Mayo, 1 capataz y 5 bomberos, tres días.

En la colocación de los toldos en el Salón del Prado, para el Dos de Mayo, 1 capataz y 12 bomberos, tres días.

En la luz eléctrica, 2 bomberos, todo el mes.

Escribiendo en la oficina, 1 capataz, todo el mes.

Ordenanza en la oficina, 1 bombero, todo el mes.

GUARDAS

En la calle de la Arganzaela, 2 bomberos, todo el mes.

En la de Alberto Aguilera, 2 bomberos todo el mes.

En la de la Flor Baja, 2 bomberos, todo el mes.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

*Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 6 al 12 con expresión de los jornales é importe de los mismos.*

	Pesetas.
Por 4.743 jornales al personal de barrenderos.....	10.894'25
Por 1.045 id. al id. de arrastres.....	2.693'75
Por 175 id. al id. de arbolado.....	412
<b>TOTAL.....</b>	<b>14.000</b>

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete días, 910.

Carros de arbolado que han trabajado durante el mismo periodo de días, 130.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

Idem id. id. con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 5 al 11 del mes de la fecha.*

Número de experimentos practicados.....	45
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros..	93'03
Idem id. id., mínima, id.....	99'33
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros .....	97'37
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros..	20'6
Idem id. id., mínima, id.....	24'1
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	39
Idem id. id. mínima id.....	37

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 11 de Mayo de 1904.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.*

Distrito del Centro, 39 horas y 40 minutos; Hospicio 13, horas y 20 minutos; Congreso, 20 horas y 10 minutos; Hospital, 5 horas y 15 minutos; Latina, 23 horas; Palacio, 12 horas; Universidad, 25 horas y 15 minutos. Total, 138 horas y 40 minutos.

El alumbrado público por gas, lució en los diez distritos de la Capital, desde las siete y cuarenta minutos de la tarde hasta las cuatro y cinco de la mañana, en los días del 5 al 12 de Mayo de 1904.

TENENCIAS DE ALCALDIA

*Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados del 5 al 11 de Mayo de 1904.*

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALS
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	»	68	»	»	»	»	»	»	»	»	68
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	»	<b>68</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	<b>68</b>
Juicios celebrados sobre hechos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem apercibidos.....	»	8	»	»	»	»	»	»	»	»	8
Idem multados.....	»	53	»	»	»	»	»	»	»	»	53
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	»	<b>61</b>	»	»	»	»	»	»	»	»	<b>61</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	163	»	»	»	»	»	»	»	»	163
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	»	28	»	»	»	»	»	»	»	»	28

## BENEFICENCIA

## CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 5 al 12 de Mayo de 1904.

## FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos á domicilio.	6	14	60	65	4	58	34	69	42	22	374
Idem en consulta general .....	26	26	104	21	11	40	47	94	38	35	442
Idem en la de enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	23	»	23
Idem en la especial de niños...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la id. de la vista.....	»	11	»	»	9	»	»	»	»	»	20
Idem en id. de la garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimientos de niños.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	70	31	103	68	46	81	100	169	99	37	804
Partos y abortos asistidos.....	»	2	2	»	2	2	10	4	»	»	22
Vacunaciones.....	»	3	54	»	94	6	»	»	8	»	165
Revacunaciones.....	»	17	»	»	»	4	»	»	38	»	59
Reconocimiento de enajenados.	»	»	»	»	»	1	»	2	»	»	3
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Reconocimiento de niños para los Colegios.....	»	»	»	»	»	18	»	»	»	»	18
Asistencia á incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>102</b>	<b>104</b>	<b>323</b>	<b>248</b>	<b>116</b>	<b>210</b>	<b>191</b>	<b>338</b>	<b>248</b>	<b>95</b>	<b>1.975</b>

## ADMINISTRATIVOS

## NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	30	71	151	71	»	190	81	163	102	57	916
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aparatos ortopédicos.....	»	2	3	1	1	1	2	3	2	»	15
Leche de } Burras.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	2
Leche de } Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Leche de } Vacas.....	2	2	5	1	»	1	2	3	10	»	26
Pensiones de lactancia.....	2	»	»	2	»	9	6	4	»	4	27
Pan.....	15	15	14	25	31	7	10	15	8	13	153
Viveres. } Carne.....	15	15	14	25	31	7	10	15	8	13	153
Viveres. } Tocino.....	15	15	14	25	31	7	10	15	8	13	153
Viveres. } Garbanzos.....	15	15	14	25	31	7	10	15	8	13	153
Viveres. } Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	15	15	14	25	31	7	10	15	8	13	153
Mantas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Camisetas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ropas... } Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ropas... } Pañuelos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ropas... } Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
ropas... } Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>109</b>	<b>150</b>	<b>229</b>	<b>200</b>	<b>156</b>	<b>236</b>	<b>141</b>	<b>250</b>	<b>154</b>	<b>126</b>	<b>1.751</b>

**SANIDAD**

*Materias alimenticias denunciadas por el Laboratorio Municipal á los Sres. Tenientes de Alcalde, por contener substancias consideradas como perjudiciales á la salud.*

- Agua de Seltz con cobre, plaza del Rastro, 10, tienda.
- Gaseosa de limón con sacarina, Mesón de Paredes, 16, tienda.
- Guisantes teñidos con sulfato de cobre, Pacifico, 10, tienda.
- Guisantes teñidos con sulfato de cobre, Tesoro, 28, tienda.
- Gaseosa de limón endulzada con sacarina, Paloma, 14, tienda.

- Vinagre artificial hecho con ácido acético, Salitre, 12, tienda.
- Azafrán mezclado con bórax, Santa Isabel, 38, tienda.
- Vinagre artificial hecho con ácido acético, Jesús y María, 14, tienda,
- Café en infusión endulzado con sacarina, Lavapiés, 53, cafetín.
- Café en infusión endulzado con sacarina, Santa Isabel, 4, cafetín.
- Café en infusión endulzado con sacarina, Fè, 11, cafetín.
- Agua de pozo sin condiciones de potabilidad y contaminada por filtraciones, Orfila, 3, panadería.
- Aguas contaminadas, Fuentes, en la calle de Castelló y Príncipe de Vergara, esquina á la de Diego de León, de las casas vulgarmente denominadas de Rico.
- Madrid 13 de Mayo de 1904.—C. Chicote.

**ABASTOS**

**ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES**

*Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 4 al 10 de Mayo de 1904, y su comparación con igual periodo del año anterior.*

Reses degolladas en la semana y en igual periodo del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello Pesetas
	Vacas.	Terneras	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	
1904.....	1.341	395	9.321	»	292.261	18.316	78.021'8	»	9.242'70
1903.....	1.454	264	9.360	»	306.705'5	12.499'5	87.282'2	»	9.953'30
Diferencia. } En más...	»	131	»	»	»	5.816'5	»	»	»
Diferencia. } En menos.	113	»	39	»	14.444'5	»	9.260'4	»	710'60
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN									
1904.....	23.304	7.461	73.962	24.873	5.314.178'3	334.527	658.101'4	2.584.838'5	206.083'20
1903.....	22.813	5.549	81.908	23.936	5.179.661'9	256.201'5	782.708'5	2.431.829	204.101'40
Diferencia. } En más...	491	1.912	»	937	134.516'4	78.325'5	»	153.009'5	1.981'80
Diferencia. } En menos.	»	»	7.945	»	»	»	124.607'1	»	»

*Precio del ganado.*—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'65 á 1'89 pesetas el vacuno y 1'66 á 1'85 el de los lanares.

*Procedencia del ganado.*—Madrid, 39 vacas y 327 lanares; Toledo, 58 vacas y 637 lanares; Ciudad Real, 67 vacas y 792 lanares; Córdoba, 60 vacas y 1.864 lanares; Badajoz, 45 vacas y 2.235 lanares; Soria, 81 vacas y 2.576 lanares; Cuenca, 49 vacas y 890 lanares; Zamora, 94 vacas y 41 terneras; Salamanca, 82 vacas y 36 terneras; León, 90 vacas y 45 terneras; Oviedo, 127 vacas y 58 terneras; Orense, 166 vacas y 50 terneras; Lugo, 118 vacas y 45 terneras; Coruña, 141 vacas y 64 terneras; Pontevedra, 124 vacas y 56 terneras.

*Reses desechadas en vida.*—Tres vacunas.

**PRECIO MEDIO EN PLAZA**

*durante los días del 5 al 11 de Mayo de 1904, de los artículos que á continuación se expresan.*

**CARNES Y GRASAS**

Vaca, kilo 2'25 pesetas.—Terñera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'00.—Chorizos, docena, 3'25.—Manteca, kilo 2'00.

**AVES**

Gallinas, una 3'60 pesetas.—Palominos, par 1'25.—Pichones, par 1'15.

**PESCADOS Y MARISCOS**

Merluza, kilo 2'00 pesetas.—Sardinas, kilo 1'05.—Besugos, kilo 1'40.—Pajeles, kilo 2'50.—Calamares, kilo 2'00.—Salmonetes, kilo 4'50.—Almejas, kilo 0'95.—Langostas, una 5'50.—Congrio, kilo 2'50.—Truchas, kilo 4'25.—Salmón, kilo 8'00.—Lenguados, kilo 4'50.—Percebes, kilo 1'80.—Pescadillas, kilo 1'75.—Lubinas, kilo 3'50.—Anguillas, kilo 1'50.—Atún, kilo 1'60.—Dentones, kilo 1'60.—Langostinos, kilo 9'00.—Mero, kilo 2'25.—Escabeche, kilo 2'75.

**LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS**

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'55.—Patatas, kilo 0'17.—Tomates, kilo 0'75.—Judías verdes, kilo 1'12.—Guisantes, kilo 0'25.—Ajos, kilo 0'40.—Lechugas, docena 0'40.—Coliflores, docena 3'00.—Alcachofas, docena 1'15.—Naranjas, ciento 4'50.—Limonos, ciento 3'50.

**LÍQUIDOS**

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'60.

**COMBUSTIBLES**

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

**VARIOS**

Huevos, ciento 10'75.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

**CEMENTERIOS**

*Inhumaciones verificadas desde el 5 al 11 de Mayo de 1904, y en igual periodo del quinquenio anterior.*

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1904	1903	1902	1901	1900	1899
Nuestra Sra. de la Almudena.....	231	215	207	261	211	198
San Justo.....	14	10	21	11	17	21
San Lorenzo.....	20	15	14	9	13	17
Santa María.....	13	9	8	8	11	13
San Isidro.....	4	3	4	4	7	2
Civil.....	1	1	2	»	1	2
Británico.....	»	»	»	»	»	»
	283	253	256	293	259	253
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	27	26	19	21	18	26

Imprenta Municipal.